



BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXII - Martes 22 de Abril de 2008 - Número 4497

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66
Fax 95 269 92 48
Depósito Legal: ML 1-1958
ISSN: 1135 - 4011

SUMARIO

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Consejería de Contratación y Patrimonio Negociado de Contratación

1044.- Subasta pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del "Suministro del equipamiento audiovisual para el Centro Tecnológico de la CAM dentro del programa operativo FEDER 2007-2013".

1045.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del servicio de "Servicio de limpieza y mantenimiento básico del Colegio de Educación Infantil y Primaria "Hipódromo" de la Ciudad Autónoma de Melilla".

1046.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del servicio de "Servicio de limpieza del Colegio Público de Educación Primaria "Hispano Israelita" de la Ciudad Autónoma de Melilla".

1047.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del servicio de "Servicio de limpieza y mantenimiento básico del Colegio de Educación Infantil y Primaria "Constitución" de la Ciudad Autónoma de Melilla".

1048.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del servicio de "Servicio de limpieza, mantenimiento y Conserjería de la Escuela de Enseñanzas Artísticas de la Ciudad Autónoma de Melilla".

1049.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del servicio de "Servicio de limpieza del Colegio Público de Educación Primaria e Infantil "Velázquez" de la Ciudad Autónoma de Melilla".

1050.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del servicio de "Limpieza de las dependencias de la Dirección General de Sanidad y Consumo, dependiente de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad".

1051.- Concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del servicio de "Explotación del alquiler de hamacas para las playas".

1052.- Resolución relativa a la adjudicación del concurso público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria de "Un vehículo Pick-Up para protección civil de la Ciudad Autónoma de Melilla" a la empresa Nipon Melilla, S.A.

1053.- Subasta pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de las "Obras de cerramiento de seguridad de los depósitos generales de Melilla".

1054.- Resolución relativa a la adjudicación de la subasta pública para la "Concesión del uso privado de la vía pública para la instalación de quioscos de venta de helados" a la empresa Rifeña Alimentaria, S.L.

1055.- Resolución relativa a la adjudicación de la subasta pública, para la "Concesión del uso privado de la vía pública para la instalación de quioscos de ventas de helados" a la empresa Antonio Payá Barrachina e Hijos, S.L.

1056.- Resolución relativa a la adjudicación de la subasta pública para la "Concesión del uso privado de la vía pública para la instalación de quioscos de venta de helados a la empresa Armando Cruz, S.L.

Consejería de Hacienda y Presupuestos Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria

1057.- Orden n.º 1486 de fecha 9 de abril de 2008, relativa a aprobación de inicio de periodo voluntario correspondiente a la tasa por servicio de mercado, tasa instalación de kioscos en vía pública, exp. de servicios, cesión de terrenos, kiosko contrato, alquiler de inmuebles del ejercicio 2008.

Consejería de Administraciones Públicas - Negociado de Gestión de Población

1058.- Notificación a Keltoum Ahmed Mohand y otros.

1059.- Notificación a Siham El Oandousy y otros.

Consejería de Bienestar Social y Sanidad - Secretaría Técnica

1060.- Notificación a D.ª Saadia Zineddinne y otros.

Consejería de Fomento - Dirección General de Obras Públicas

1061.- Notificación al promotor de las obras en la calle Hermanos Canovaca, n.º 9, con Alférez Sisi, n.º 5.

1062.- Notificación al promotor de las obras en la calle Alvarez de Mendizabal, n.º 10.

1063.- Notificación al promotor de las obras en la calle Orense, n.º 15.

Consejería de Fomento - Dirección General de Arquitectura

1064.- Notificación orden de reparaciones del solar del inmueble sito en calle Comandante García Morato, 37 a D.ª Hamida y Carmona, S.L.

1065.- Notificación orden de reparaciones de limpieza y vallado del solar sito en calle General García Margallo, n.º 19 a D. Omar Hamed Mustafa.

1066.- Orden n.º 787 de fecha 9 de abril de 2008, relativa a desalojo del inmueble declarado en estado de ruina inminente sito en la calle Vista Hermosa, n.º 19.

1067.- Notif. orden de reparaciones del solar del inmueble sito en calle Carlos V, 38 a D.ª Hamida y Carmona, S.L.

Consejería de Medio Ambiente - Secretaría Técnica

1068.- Información pública relativa a expediente de instalación eléctrica AT-328/08, solicitada por Gaselec.

1069.- Información pública relativa a expediente de instalación eléctrica AT-329/08, solicitada por Gaselec.

Consejería de Deportes y Juventud

1070.- Composición de miembros del Comité de Disciplina Deportiva.

1071.- Relación de subvenciones concedidas a Federación Melillense de Tenis y otros.

Consejería de Seguridad Ciudadana - Policía Local

1072.- Notificación de sanciones a Rodríguez Montoya, Sergio Antonio y otros.

1073.- Notificación de sanciones a Prado Serrano, Juan Jesús y otros.

1074.- Notificación de sanciones a Cabrera García, Gabriel y otros.

Patronato de Turismo de Melilla

1075.- Acuerdo de colaboración para la comercialización y promoción de la Ciudad Autónoma de Melilla.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Tráfico - Jefatura Local de Melilla

1076.- Notificación de resolución de expedientes sancionadores a A. Kajouai y otros.

1077.- Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a L. Charrik y otros.

1078.- Notificación de resolución a J. Sánchez y B. Mimoun.

1079.- Notificación de resolución a H. Belaid y otros.

1080.- Notificación de resolución a K. Boulahdaf y otros.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegación del Gobierno - Secretaría General

1081.- Notif. de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 03/08, a D. Mohamed Hamadi Zaba.

1082.- Notificación de resolución de expediente administrativo sancionador n.º 11/08, a D. Yamal Meki Mimoun.

1083.- Notif. acuerdo inicio de expediente administrativo sancionador n.º 90/08, a Matías Rodríguez Donoso.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción N.º 3

1084.- Notificación de sentencia a Karim Abdelkader Mohamed en Juicio de Faltas 739/2007.

Juzgado de 1.ª Instancia N.º 4

1085.- Notificación a Abdelaziz Bakkali en procedimiento Juicio Verbal 40/2006.

Juzgado de Instrucción N.º 4

1086.- Notificación de sentencia a Karim Aberkane en Juicio de Faltas 327/2007.

1087.- Notificación de sentencia a Karim Aberkane en Juicio de Faltas 325/2007.

Juzgado de 1.ª Instancia N.º 5

1088.- Notificación a Farid Abdelkader Haddu en procedimiento divorcio contencioso 151/2006.

Juzgado de lo Social N.º 1

1089.- Notif. a Andre Felix Gerlach y Gerlach Enterprises S.L., en autos demanda 168/2007, ejecutoria 102/2007.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Sala de lo Social con Sede en Málaga

1090.- Notificación a Ndiaye Lamine en recurso de suplicación 2852/2007.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

Sección Séptima de Melilla

1091.- Notificación a D. Mustafa Laarbi Hammud en rollo de apelación núm. 2/08, Juicio de Faltas núm. 292/07.

1092.- Notificación a D.ª Consuelo Hidalgo Cano en rollo de apelación núm. 46/07, Juicio de Faltas núm. 402/07.

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA
CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
ANUNCIO

1044.- La Consejera de Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 216 de fecha 16 de Abril de 2008, aprobó el expediente de Subasta Pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del "SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA EL CENTRO TECNOLÓGICO DE LA CAM DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2007-2013".

TIPO DE LICITACION: 120.000,00 .

DURACIÓN DEL CONTRATO: Los equipos han de ser recibidos e instalados en esta Ciudad Autónoma en el plazo de QUINCE (15) DÍAS desde la formalización del contrato, no obstante, los servicios complementarios a dicho suministro deberán desarrollarse durante doce meses desde la puesta en funcionamiento de los equipos suministrados.

FIANZA PROVISIONAL: 2.400,00 .

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

CLASIFICACIÓN: No se exige.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n 52001 Melilla. Tlfnos 952699131/151, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el citado Negociado de Contratación, con un importe de 5,00 .

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se

entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don, con domicilio en y D.N.I. núm. en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de) hace constar:

Enterado de los Pliegos de condiciones Técnico y Administrativo aprobado por esta Ciudad de Melilla a regir en concurso para la contratación del suministro de equipamiento audiovisual para el centro tecnológico de la Ciudad Autónoma de Melilla, que será cofinanciada por la Unión Europea dentro del Programa Operativo FEDER 2007-2013 y se compromete a realizarlo con arreglo a los mismos por un importe de Euros.

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Ciudad Autónoma de Melilla.

En, a de 2008.

FIRMA

Melilla, 18 de Abril de 2008.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1045.- La Consejera de Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 192 de fecha 11 de Abril de 2008, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "HIPÓDROMO", DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

TIPO DE LICITACION: 130.873,03 .

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de duración del contrato será de DOS (02) ANUALIDADES a contar desde el 1 de Septiembre de 2008, siendo la ejecución de :

De 01 de Septiembre de 2008 a 31 de Julio de 2009.

De 01 de Septiembre de 2009 a 31 de Julio de 2010.

FIANZA PROVISIONAL: 2.617,46 .

FIANZA DEFINITIVA: El 4 por 100, del importe de adjudicación.

CLASIFICACIÓN: Grupo O "Servicios de conservación y mantenimiento de bienes inmuebles", Subgrupo 1 "Conservación y mantenimiento de edificios".

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n 52001 Melilla. Tlfnos 952699131/151, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el citado Negociado de Contratación, con un importe de 5,00 .

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don, domiciliado en la Ciudad de, calle núm., titular del D.N.I., mayor de edad, en nombre propio (o en representación de la empresa, con domicilio en, calle, núm., conforme acredito con poder Bastanteado) una vez enterado de las condiciones exigidas para optar a la adjudicación del contrato de servicio de limpieza y mantenimiento básico del Colegio Público Infantil y Primaria "Hipódromo" de la Ciudad de Melilla, se compromete a realizarlo con sujeción al Proyecto presentado y al Pliego de cláusulas Administrativas Particulares,

por la cantidad de Euros, Tasas e impuestos incluidos (en letras y cifras). Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Ciudad Autónoma de Alilla

....., a de de 2008.

FIRMA.

Melilla, 17 de Abril de 2008.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1046.- La Consejera de Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 191 de fecha 11 de Abril de 2008, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA "HISPANO ISRAELITA" DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

TIPO DE LICITACION: 39.143.67 .

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de duración del contrato será de DOS (02) ANUALIDADES a contar desde el 1 de Septiembre de 2008, siendo la ejecución de :

De 01 de Septiembre de 2008 a 31 de Julio de 2009.

De 01 de Septiembre de 2009 a 31 de Julio de 2010.

FIANZA PROVISIONAL: 782,87 .

FIANZA DEFINITIVA: El 4 por 100, del importe de adjudicación.

CLASIFICACIÓN: No se exige.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n 52001 Melilla. Tlfnos 952699131/151, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles,

a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el citado Negociado de Contratación, con un importe de 5,00 .

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don, domiciliado en la Ciudad de, calle núm., titular del D.N.I., mayor de edad, en nombre propio (o en representación de la empresa, con domicilio en, calle, núm., conforme acredito con poder Bastanteado) una vez enterado de las condiciones exigidas para optar a la adjudicación del contrato de servicio de limpieza del Colegio Público Hispano Israelita, de la Ciudad de Melilla, se compromete a realizarlo con sujeción al Proyecto presentado y al Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, por la cantidad de Euros, Tasas e impuestos incluidos (en letras y cifras). Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Ciudad Autónoma de Alilla

...., a de de 2008.

FIRMA.

Melilla, 17 de Abril de 2008.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1047.- La Consejera de Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 190 de fecha 11 de Abril de

2008, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de "SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO BÁSICO DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "CONSTITUCIÓN" DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

TIPO DE LICITACION: 168.433,50 .

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de duración del contrato será de DOS (02) ANUALIDADES a contar desde el 1 de Septiembre de 2008, siendo la ejecución de :

De 01 de Septiembre de 2008 a 31 de Julio de 2009.

De 01 de Septiembre de 2009 a 31 de Julio de 2010.

FIANZA PROVISIONAL: 3.368,67 .

FIANZA DEFINITIVA: El 4 por 100, del importe de adjudicación.

CLASIFICACIÓN: Grupo U: "Servicios Generales, Subgrupo 1 "Servicios de Limpieza en General", categoría A.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n 52001 Melilla. Tlfnos 952699131/151, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los día hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el citado Negociado de Contratación, con un importe de 5,00 .

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don, domiciliado en la Ciudad de, calle núm., titular del D.N.I., mayor de edad, en nombre propio (o en representación de la empresa, con domicilio en, calle, núm., conforme acredito con poder Bastanteado) una vez enterado de las condiciones exigidas para optar a la adjudicación del contrato de servicio de limpieza y mantenimiento básico del Colegio Público Infantil y Primaria "Constitución", de la Ciudad de Melilla, se comprometo a realizarlo con sujeción al Proyecto presentado y al Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, por la cantidad de Euros, Tasas e impuestos incluidos (en letras y cifras), Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Ciudad Autónoma de Alilla

..., a de de 2008.

FIRMA.

Melilla, 17 de Abril de 2008.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

1048.- La Consejera de Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 188 de fecha 11 de Abril de 2008, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de "SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y CONSERJERÍA DE LA ESCUELA DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

TIPO DE LICITACION: 266.708,78 .

PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración del contrato será por DOS (02) AÑOS, desde el próximo día 1 de Julio de 2008, prorrogable por la tácita, de año en año, hasta un máximo de CUATRO años, salvo que con un trimestre de antelación se denuncie por cualquiera de las partes y no haya obstáculo legal.

FIANZA PROVISIONAL: 5.334,18 .

FIANZA DEFINITIVA: El 4 por 100, del importe de adjudicación.

CLASIFICACIÓN: Grupo U: "Servicios Generales, Subgrupo 1 "Servicios de Limpieza en General", categoría A.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n 52001 Melilla. Tlfnos 952699131/151, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el citado Negociado de Contratación, con un importe de 5,00 .

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI núm. expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de con domicilio en, conforme acredito con Poder Bastanteado) enterado del Concurso tramitado para adjudicar la prestación del servicio de "Limpieza, mantenimiento y Conserjería de la Escuela de Enseñanzas Artísticas"Tierno Galván", se comprometo a realizarlo, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativa y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio: Ipsi y demás incluidos (en letra y número).

Melilla, 17 de Abril de 2008.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1049.- La Consejera de Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 205 de fecha 11 de Abril de 2008, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COLEGIO PÚBLICO DE EDUCACIÓN PRIMARIA E INFANTIL "VELÁZQUEZ" DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

TIPO DE LICITACION: 167.565,78 .

PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (02) ANUALIDADES a contar desde el 1 de Septiembre de 2008, siendo la ejecución de:

De 01 de Septiembre de 2008 a 31 de julio de 2009.

De 01 de Septiembre de 2009 a 31 de Julio de 2010.

FIANZA PROVISIONAL: 3.351,32 .

FIANZA DEFINITIVA: El 4 por 100, del importe de adjudicación.

CLASIFICACIÓN: Grupo U: "Servicios Generales, Subgrupo 1 "Servicios de Limpieza en General", categoría A.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n 52001 Melilla. Tlfnos 952699131/151, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el citado Negociado de Contratación, con un importe de 5,00 .

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil

siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don, domiciliado en la ciudad de, calle núm. ..., titular del DNI, mayor de edad, en nombre propio (o en representación de la empresa, con domicilio en, calle núm., conforme acredito con poder Bastanteado) una vez enterado de las condiciones exigidas para optar a la adjudicación del contrato de servicio de limpieza del colegio público Velásquez de la Ciudad Autónoma de Melilla, se comprometo a realizarlo con sujeción al proyecto presentado y al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por la cantidad de Euro, tasas e impuestos incluidos (en letras y cifras).

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Ciudad Autónoma de Melilla.

....., adede 2008.

FIRMA.

Melilla, 17 de Abril de 2008.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1050.- La Consejera de Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 193 de fecha 15 de Abril de 2008, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de "LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO, DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD".

TIPO DE LICITACION: 21.600,00 .

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) AÑO, a partir de la

firma del mismo, pudiendo ser prorrogado por un solo período anual, por mutuo acuerdo de las partes dejando a salvo la disponibilidad de crédito adecuado y suficiente para ello.

FIANZA PROVISIONAL: 432,00 .

FIANZA DEFINITIVA: El 4 por 100, del importe de adjudicación.

CLASIFICACIÓN: No se exige.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n 52001 Melilla. Tlfnos 952699131/151, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el citado Negociado de Contratación, con un importe de 5,00 .

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don/Doña, titular del DNI núm. natural de provincia de, mayor de eada y con domicilio en C/ teléfono, actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad e Melilla núm., de fecha de de 2008, conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, el contrato administrativo de servicio de limpieza de dependencias de la Dirección General de Sanidad y Consumo, dependiente de la Consejería de Bienestar social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, y de los Pliegos de cláusulas Admi-

nistrativas Particulares y de Prescripciones técnicas, que han de regir dicho concurso y, en la representación que ostenta, se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio alzado de(en letra y número) euros. Lugar, fecha y firma del proponente.

Melilla, 17 de Abril de 2008.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

1051.- La Consejera de Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 199 de fecha 14 de Abril de 2008, aprobó el expediente de Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de "EXPLOTACIÓN DEL ALQUILER DE HAMACAS PARA LAS PLAYAS".

TIPO DE LICITACION: Licitación al alza a favor de las Administración a partir de 1.000,00 .

PLAZO DEL CONTRATO: La concesión se otorgará por el plazo máximo de 2 años, siendo susceptible por mutuo acuerdo entre la Administración y el concesionario hasta un máximo de 4 años (total 4 años). En el caso de que el contratista no desee prorrogar el contrato deberá comunicarlo por escrito con tres meses de antelación a la nueva temporada.

FIANZA PROVISIONAL: 1.500,00 .

FIANZA DEFINITIVA: 7.500,00 .

CLASIFICACIÓN: No se exige.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n 52001 Melilla. Tlfnos 952699131/151, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a dispo-

sición en el citado Negociado de Contratación, con un importe de 5,00 .

PRESENTACION DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI núm. expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de con domicilio en, conforme acredito con Poder Bastanteado) enterado del Concurso tramitado para la adjudicación del servicio, mediante procedimiento ordinario de "Explotación del alquiler de las hamacas de las playas", se comprometo a realizarlo, con sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas en el precio de /temporada (en letra y número).

Melilla, 17 de abril de 2008.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

1052.- Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la adjudicación referente al Concurso Público, Procedimiento Abierto, y Tramitación Ordinaria de "UN VEHÍCULO PICK-UP PARA PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 92/08

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: SUMINISTRO.

B) Descripción del objeto: "UN VEHÍCULO PICK-UP PARA PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm.4.484, de fecha 7 de marzo de 2008.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: ORDINARIA.

B) Procedimiento: ABIERTO.

C) Forma: CONCURSO.

4.- Presupuesto base de licitación: 30.000,00

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 9 de abril de 2008.

B) Contratista: NIPON MELILLA, S.A.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe de la Adjudicación: 26.984,50 .

Melilla, 15 de abril de 2008.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

1053.- La Consejera de Contratación y Patrimonio, por ORDEN núm. 179 de fecha 08 de abril de 2008, aprobó el expediente de Subasta Pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de las "OBRAS DE CERRAMIENTO DE SEGURIDAD DE LOS DEPOSITOS GENERALES DE MELILLA".

TIPO DE LICITACIÓN: 182.317,51 .

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (03) MESES.

FIANZA PROVISIONAL: 3.646,35 .

FIANZA DEFINITIVA: El 4% del importe de la adjudicación.

CLASIFICACIÓN:

-Grupo C: Edificaciones, subgrupo 3: (Estructura metálicas) categoría d.

-Grupo I: Instalaciones electricas, subgrupo 9: (Instalaciones electricas" sin cualificación específica), categoría d.

PLIEGOS DE CONDICIONES:

Están de manifiesto en el Negociado de Contratación de esta Consejería de Contratación y Patrimonio, (Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n 52001 Melilla. Tlfnos. 952699131/151, Fax 952699129), de 9 a 13 horas todos los días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a la disposición en el citado Negociado de Contratación, con un importe de 25,00 .

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado" se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

APERTURA DE PLICAS: En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al décimo primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don. mayor de edad, vecino de , con domicilio en , titular del DNI núm. expedido con fecha , en nombre propio (o en representación de , vecino de con domicilio en , conforme acreditado con Poder Bastanteado) enterado de la Subasta tramitada para adjudicar, las "OBRAS DE CERRAMIENTO DE SEGURIDAD DE LOS DEPÓSITOS GENERALES DE MELILLA", se compromete a realizarlo, con sujeción al Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones Técnicas en las siguientes condiciones:

Precio.

Melilla, 15 de abril de 2008.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN

Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

1054.- Resolución de la Consejera de Contratación y Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación referente a la "CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS DE VENTA DE HELADOS."

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Consejera de Contratación y Patrimonio.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 0121/08

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: CONCESIÓN.

B) Descripción del objeto: CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS DE VENTA DE HELADOS.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4484 fecha 07 de marzo de 2008.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación de los quioscos que a continuación se relacionan:

QUIOSCO	PRECIO SALIDA	UBICACIÓN
Núm. 1	208,32 €	Ctra. Hidúm junto parque cañada
Núm. 2	208,32 €	Crta. Hidúm, esquina c/ Cabo de Agua
Núm. 3	208,32 €	Plaza J. Antón Pacheco García (Urb. Las Palmeras)
Núm. 4	208,32 €	Plaza Manuel Becerra Fernández (Urb. Las Palmeras)
Núm. 5	208,32 €	Plaza Urbanización Los Pinares
Núm. 6	319,07 €	Viviendas Tiro Nacional, zona centro
Núm. 7	237,33 €	C/ Colombia, junto Mercado de colón, frente al nº 18
Núm. 8	319,07 €	C/ García Cabrelles, junto a Mezquita principal
Núm. 9	319,07 €	C/ García Cabrelles, junto al nº 50
Núm. 10	535,30 €	C/ Tte Coronel Avellaneda, en isleta central, frente nº 7
Núm. 11	271,59 €	Plazoleta frente Alvarez Claro
Núm. 12	255,78 €	Paseo de Ronda, junto a escalera P. Martín Córdoba
Núm. 13	255,78	Avda. de la Juventud esquina con Talavera
Núm. 14	271,59 €	Plaza Onésimo Redondo
Núm. 15	337,52 €	C/ La Legión, isleta central esquina C/ Aragón
Núm. 16	337,52 €	C/ La Legión, isleta central, esquina C. Cebollinos
Núm. 17	337,52 €	C/ La Legión, cruce con C/ Cataluña
Núm. 18	337,52 €	C/ Mar Chica cruce con C/ Huerta de Cabo
Núm. 19	337,52 €	C/ Mar Chica esquina C/ Aragón
Núm. 20	487,84 €	C/ Poeta Salvador Rueda, isleta central frente nº 3
Núm. 21	487,84 €	P. Marítimo Mir Berlanga, en zona central P. Hípica
Núm. 22	487,84 €	P. Marítimo Mir Berlanga, frente C. Suboficiales
Núm. 23	487,84 €	P. Marítimo Mir Berlanga, principio zona ensanche
Núm. 24	487,84 €	P. Marítimo Mir Berlanga, frente Cabo Cañón Mesa
Núm. 25	487,84 €	P- Marítimo Mir Berlanga, frente C/ Villamil
Núm. 26	487,84 €	P. Marítimo Mir Berlanga, fernte Tte. Bragado
Núm. 27	487,84 €	P. Marítimo Mir Berlanga, frente Antares
Núm. 28	487,84 €	P. Marítimo Mir Berlanga, frente C. Alcaudete
Núm. 29	487,84 €	P. Marítimo Mir Berlanga, frente Antares
Núm. 30	487,84 €	A. Ginés Cañamaque, junto escalera C. Mineral
Núm. 31	200,34 €	P. L. Sepes, junto mercadillo ambulante
Núm. 32	535,30 €	A. Democracia, junto puerta Parque Hernández
Núm. 33	535,30 €	A. Democracia, esquina C/ Luis Sotomayor
Núm. 34	487,84 €	A. Duquesa Victoria, esquina M. Fernández Benítez
Núm. 35	487,84 €	A. General Aizpuru, Isleta Central frente al nº 1
Núm. 36	535,30 €	C/ C. Arellano, junto al nº 10
Núm. 37	535,30 €	C/ C. Arellano, cruce con c/ Plus Ultra
Núm. 38	535,30 €	Plaza Torres Quevedo, frente al nº 1

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 07 de abril de 2008.

B) Contratista: LARIFEÑA ALIMENTARIA, S. L.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe adjudicación de los correspondientes quioscos:

QUIOSCO	PRECIO ADJUDICACIÓN	UBICACIÓN
Núm. 2	501 €	Crta. Hidúm, esquina c/ Cabo de Agua
Núm. 4	501 €	Plaza Manuel Becerra Fernández (Urb. Las Palmeras)

Melilla, 15 de abril de 2008.

El Secretario Técnico. J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

1055.- Resolución de la Consejera de Contratación y Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación referente a la "CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS DE VENTA DE HELADOS."

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Consejera de Contratación y Patrimonio.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 0121/08

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: CONCESIÓN.

B) Descripción del objeto: CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS DE VENTA DE HELADOS.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4484 fecha 07 de marzo de 2008.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

BI Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación de los quioscos que a continuación se relacionan:

QUIOSCO	PRECIO SALIDA	UBICACIÓN
Núm. 1	208,32 €	Ctra. Hidúm junto parque cañada
Núm. 2	208,32 €	Crta. Hidúm, esquina c/ Cabo de Agua
Núm. 3	208,32 €	Plaza J. Antón Pacheco García (Urb. Las Palmeras)
Núm. 4	208,32 €	Plaza Manuel Becerra Fernández (Urb. Las Palmeras)
Núm. 5	208,32 €	Plaza Urbanización Los Pinares
Núm. 6	319,07 €	Viviendas Tiro Nacional, zona centro
Núm. 7	237,33 €	C/ Colombia, junto Mercado de colón, frente al nº 18
Núm. 8	319,07 €	C/ García Cabrelles, junto a Mezquita principal
Núm. 9	319,07 €	C/ García Cabrelles, junto al núm 50
Núm. 10	535,30 €	C/ Tte Coronel Avellaneda, en isleta central, frente nº 7
Núm. 11	271,59 €	Plazoleta frente Alvarez Claro
Núm. 12	255,78 €	Paseo de Ronda, junto a escalera P. Martín Córdoba
Núm. 13	255,78	Avda. de la Juventud esquina con Talavera
Núm. 14	271,59 €	Plaza Onésimo Redondo
Núm. 15	337,52 €	C/ La Legión, isleta central esquina C/ Aragón
Núm. 16	337,52 €	C/ La Legión, isleta central, esquina C. Cebollinos
Núm. 17	337,52 €	C/ La Legión, cruce con C/ Cataluña
Núm. 18	337,52 €	C/ Mar Chica cruce con C/ Huerta de Cabo
Núm. 19	337,52 €	C/ Mar Chica esquina C/ Aragón
Núm. 20	487,84 €	C/ Poeta Salvador Rueda, isleta central frente nº 3
Núm. 21	487,84 €	P. Marítimo Mir Berlanga, en zona central P. Hípica
Núm. 22	487,84 €	P. Marítimo Mir Berlanga, frente C. Suboficiales
Núm. 23	487,84 €	P. Marítimo Mir Berlanga, principio zona ensanche
Núm. 24	487,84 €	P. Marítimo Mir Berlanga, frente Cabo Cañón Mesa
Núm. 25	487,84 €	P- Marítimo Mir Berlanga, frente C/ Villamil
Núm. 26	487,84 €	P. Marítimo Mir Berlanga, fernte Tte. Bragado

Núm. 27	487,84 €	P. Marítimo Mir Berlanga, frente Antares
Núm. 28	487,84 €	P.Marítimo Mir Berlanga, frente C. Alcaudete
Núm. 29	487,84 €	P. Marítimo Mir Berlanga, frente Antares
Núm. 30	487,84 €	A. Ginés Cañamaque, junto escalara C. Mineral
Núm. 31	200,34 €	P. L Sepes, junto mercadillo ambulante
Núm. 32	535,30 €	A. Democracia, junto puerta Parque Hernández
Núm. 33	535,30 €	A.Democracia, esquina C/Luis Sotomayor
Núm. 34	487,84 €	A.Duquesa Victoria, esquina M. Fernández Benítez
Núm. 35	487,84 €	A.General Aizpuru, Isleta Central frente al nº 1
Núm. 36	535,30 €	C/C. Arellano, junto al nº10
Núm. 37	535,30 €	C/C. Arellano, cruce con c/ Plus Ultra
Núm. 38	535,30 €	Plaza Torres Quevedo, frente al nº 1

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 07 de abril de 2008.

B) Contratista: ANTONIO PAYA BARRACHINA E HIJOS, S.L.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe adjudicación de los correspondientes quioscos:

QUIOSCO	PRECIO ADJUDICACIÓN	UBICACIÓN
Núm. 5	706 €	Plaza Urbanización Los Pinares
Núm. 6	356 €	Viviendas Tiro Nacional, zona centro
Núm. 7	806 €	C/ Colombia, junto Mercado de colón, frente al nº 18
Núm. 8	686 €	C/ García Cabrelles, junto a Mezquita principal
Núm.13	706 €	Avda. de la Juventud esquina con Talavera
Núm. 15	1.106 €	C/ La Legión, isleta central esquina C/ Aragón
Núm. 16	1.406 €	C/ La Legión, isleta central, esquina C. Cebollinos
Núm. 18	806 €	C/ Mar Chica cruce con C/ Huerta de Cabo
Núm. 19	356 €	C/ Mar Chica esquina C/ Aragón
Núm. 20	496 €	C/ Poeta _Salvador Rueda, isleta central frente nº 3
Núm. 24	6.006 €	P.Marítimo Mir Berlanga, frente Cabo Cañón Mesa
Núm. 25	6.056 €	P- Marítimo Mir Berlanga, frente C/ Villamil
Núm. 32	806 €	A. Democracia, junto puerta Parque Hernández
Núm. 33	706€	A.Democracia, esquina C/Luis Sotomayor
Núm. 35	488 €	A.General Aizpuru, Isleta Central frente al nº 1
Núm. 36	806 €	C/C. Arellano, junto al nº10
Núm. 37	606 €	C/C. Arellano, cruce con c/ Plus Ultra
Núm. 38	1.256 €	Plaza Torres Quevedo, frente al nº 1

Melilla, 15 de abril de 2008.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN

1056.- Resolución de la Consejera de Contratación y Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación referente a la "CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS DE VENTA DE HELADOS."

1.- Entidad Adjudicadora:

A) Organismo: Consejera de Contratación y Patrimonio.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 0121/08

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: CONCESIÓN.

B) Descripción del objeto: CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE LA VÍA PÚBLICA PARA LA INSTALACIÓN DE QUIOSCOS DE VENTA DE HELADOS.

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de Melilla", núm. 4484 fecha 07 de marzo de 2008.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación de los quioscos que a continuación se relacionan:

QUIOSCO	PRECIO SALIDA	UBICACIÓN
Núm. 1	208,32 €	Ctra. Hidúm junto parque cañada
Núm. 2	208,32 €	Crta. Hidúm, esquina c/ Cabo de Agua
Núm. 3	208,32 €	Plaza J. Antón Pacheco García (Urb. Las Palmeras)
Núm. 4	208,32 €	Plaza Manuel Becerra Fernández (Urb. Las Palmeras)
Núm. 5	208,32 €	Plaza Urbanización Los Pinares
Núm. 6	319,07 €	Viviendas Tiro Nacional, zona centro
Núm. 7	237,33 €	C/ Colombia, junto Mercado de colón, frente al nº 18
Núm. 8	319,07 €	C/ García Cabrelles, junto a Mezquita principal
Núm. 9	319,07 €	C/ García Cabrelles, junto al núm 50
Núm. 10	535,30 €	C/ Tte Coronel Avellaneda, en isleta central, frente nº 7
Núm. 11	271,59 €	Plazoleta frente Alvarez Claro
Núm. 12	255,78 €	Paseo de Ronda, junto a escalera P. Martín Córdoba
Núm. 13	255,78	Avda. de la Juventud esquina con Talavera
Núm. 14	271,59 €	Plaza Onésimo Redondo
Núm. 15	337,52 €	C/ La Legión, isleta central esquina C/ Aragón
Núm. 16	337,52 €	C/ La Legión, isleta central, esquina C. Cebollinos
Núm. 17	337,52 €	C/ La Legión, cruce con C/ Cataluña
Núm. 18	337,52 €	C/ Mar Chica cruce con C/ Huerta de Cabo
Núm. 19	337,52 €	C/ Mar Chica esquina C/ Aragón
Núm. 20	487,84 €	C/ Poeta Salvador Rueda, isleta central frente nº 3
Núm. 21	487,84 €	P. Marítimo Mir Berlanga, en zona central P. Hípica
Núm. 22	487,84 €	P. Marítimo Mir Berlanga, frente C. Suboficiales
Núm. 23	487,84 €	P. Marítimo Mir Berlanga, principio zona ensanche
Núm. 24	487,84 €	P. Marítimo Mir Berlanga, frente Cabo Cañón Mesa
Núm. 25	487,84 €	P. Marítimo Mir Berlanga, frente C/ Villamil
Núm. 26	487,84 €	P. Marítimo Mir Berlanga, fernte Tte. Bragado

Núm. 27	487,84 €	P. Marítimo Mir Berlanga, frente Antares
Núm. 28	487,84 €	P. Marítimo Mir Berlanga, frente C. Alcaudete
Núm. 29	487,84 €	P. Marítimo Mir Berlanga, frente Antares
Núm. 30	487,84 €	A. Ginés Cañamaque, junto escalara C. Mineral
Núm. 31	200,34 €	P. I. Sepes, junto mercadillo ambulante
Núm. 32	535,30 €	A. Democracia, junto puerta Parque Hernández
Núm. 33	535,30 €	A. Democracia, esquina C/Luis Sotomayor
Núm. 34	487,84 €	A. Duquesa Victoria, esquina M. Fernández Benítez
Núm. 35	487,84 €	A. General Aizpuru, Isleta Central frente al nº 1
Núm. 36	535,30 €	C/C. Arellano, junto al nº10
Núm. 37	535,30 €	C/C. Arellano, cruce con c/ Plus Ultra
Núm. 38	535,30 €	Plaza Torres Quevedo, frente al nº 1

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 07 de abril de 2008.

B) Contratista: ARMANDO CRUZ, S.L.

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA.

D) Importe adjudicación de los correspondientes quioscos:

QUIOSCO	PRECIO ADJUDICACIÓN	UBICACIÓN
Núm. 10	4.125 €	C/ Tte Coronel Avellaneda, en isleta central, frente nº 7
Núm. 12	2.625 €	Paseo de Ronda, junto a escalera P. Martín Córdoba
Núm. 17	2.325 €	C/ La Legión, cruce con C/ Cataluña
Núm. 21	9.550 €	P. Marítimo Mir Berlanga, en zona central P. Hípica
Núm. 22	9.550 €	P. Marítimo Mir Berlanga, frente C. Suboficiales
Núm. 23	6.380 €	P. Marítimo Mir Berlanga, principio zona ensanche
Núm. 26	9.550 €	P. Marítimo Mir Berlanga, frente Tte. Bragado
Núm. 27	9.550 €	P. Marítimo Mir Berlanga, frente Antares
Núm. 28	9.550 €	P. Marítimo Mir Berlanga, frente C. Alcaudete
Núm. 29	9.550 €	P. Marítimo Mir Berlanga, frente Antares
Núm. 30	4.825 €	A. Ginés Cañamaque, junto escalara C. Mineral
Núm. 31	2.125 €	P. I. Sepes, junto mercadillo ambulante

Melilla, 15 de abril de 2008.

El Secretario Técnico. J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

1057.- El Consejero de Hacienda y Presupuestos por Orden número 1486 de fecha 9 de abril de 2008, dispone lo siguiente:

Por el presente VENGO EN DISPONER la aprobación del inicio del periodo voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, CESIÓN DE TERRENOS, KIOSCO CONTRATO, ALQUILER DE INMUEBLES del ejercicio de 2008, desde 23 de abril de 2008 al 23 de junio de 2008, ambos inclusive.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos consiguiente, significándole que contra la citada Resolución puede interponerse recurso de reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante la Autoridad u Órgano que lo ha adoptado, dentro del plazo de UN MES desde el día siguiente a la notificación expresa de este acto, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Melilla,

El Secretario Técnico P.A. Francisco Javier Platero Lazaro.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
ANUNCIO

1058.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes al año MARZO-ABRIL-08 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DE ORDEN	FECHA
KELTOUM AHMED MOHAND	X1979762Z	485	28-03-08
ABDELKADER MOKHTAR A.	X1036462J	571	08-04-08
WALID ALBOUZIDI	X6317317E	580	08-04-08

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 17 de abril de 2008.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
NEGOCIADO DE GESTIÓN DE POBLACIÓN
ANUNCIO

1059.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes y Notificaciones correspondientes al año ABRIL-08 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y NOTIFICACIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº DE ORDEN	FECHA
SIHAM EL QANDOUSY	X5049196Y	513	03-04-08
SALWA EL AZOUZI	X8251149Z	583	08-04-08
JHON JAIRO AMAYA DELGADO	X4274280Y	552	04-04-08

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes correspondientes en el Negociado de Gestión de Población de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Administraciones Públicas), Palacio de la Asamblea, Plaza de España s/n, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 17 de abril de 2008.

El Director General de Administraciones Públicas. José J. Imbroda Manuel de Villena.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

1060.- No habiéndose podido notificar a los interesados las Ordenes, Resoluciones y Notificaciones correspondientes a los años 2007 y 2008 con los números que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante publicación en el B.O.ME.

ORDENES Y RESOLUCIONES

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPTE N°	N° DE ORDEN O RESOLUCIÓN.	FECHA
Dª. SAADIA ZINEDDINNE	0008/2008	0828	29/02/2008
D. NAYIM MOHAMED EMBAREK	0008/2008	0329	25/01/2008
D. NAYIM MOHAMED EMBAREK	0008/2008	0330	23/01/2008
Dª. JOSEFA MORA VICENTE	0005/2008	0107	14/01/2008
Dª. JOSEFA MORA VICENTE	0005/2008	0106	14/01/2008
D. MIMON MOHND MOHAMED	0042/2002	1070	11/03/2008
Dª CONCEPCIÓN PARDO TOMÉ	0279/2004	0574	14/02/2008
D. HASSAN EL MESAUDI	0332/2007	0385	30/01/2008
Dª RAHMA ZAABOUL	0124/2007	5135	30/11/2007
D.. MIMUN CHAIB	0308/2006	0166	21/01/2008

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 17 de abril de 2008.

La Secretaria Técnica. Gema Viñas del Castillo.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

1061.- Habiéndose intentado notificar escrito de "Ocupación de la vía pública sin licencia" al promotor de las obras que se han ejecutado en la C/. HERMANOS CANOVACAS N° 9, CON ALFÉREZ SISI N°5, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente:

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 6 de febrero de 2008, registrada con el número: 267 ha dispuesto lo siguiente:

"De conformidad con el informe de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Obras Públicas, de fecha 5 de febrero de 2008 que literalmente copiado dice:

"ASUNTO: OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA EN C/. CALLE CANOVACA, HERMANOS, 9 Alférez Sisi Clavijo.

Los Servicios Técnicos de esta Consejería han comprobado que en el domicilio indicado en el asunto de referencia, se mantiene ocupada la vía pública sin contar, salvo error u omisión, con la preceptiva licencia de ocupación de la misma, incumpliendo con la "Ordenanza de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en la Ciudad de Melilla".

Por tal motivo se le comunica lo siguiente:

Primero.- Que LEGALÍCE LA SITUACIÓN DETECTADA PRESUNTAMENTE IRREGULAR, DEBIENDO SOLICITAR LA OPORTUNA LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS.

Segundo.- Que de conformidad con la Ordenanza Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con escombros, materiales y/o maquinaria de construcción, vallas de protección de obras, puntales, andamios, contenedores para recogida de escombros y otras instalaciones análogas (B.O.M.E. EXTRAORDINARIO N° 23 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2007), deberá proceder al abono de euros (234,00), correspondiente a la ocupación de 46,80 m2 de vía pública durante 20 días, desglosados de la siguiente forma:

El Importe en euros de la tasa diaria de ocupación por m2 : 0,25 .

Número total de días desde 17 de enero de 2008 hasta 5 de febrero de 2008: 20 días IMPORTE TOTAL EN EUROS A INGRESAR: 234,00 .

3°.- El importe de la referida Tasa, que asciende a la cantidad de 234,00 , deberá hacerse efectivo en LA ENTIDAD BANCARIA UNICAJA, para lo cual deberá personarse previamente en el SERVICIO DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL, sito en la C/. Antonio Falcón n° 5, donde se retirará la correspondiente Carta de Pago.

4°.- Se le informa que, de no hacer efectivo el pago requerido en el plazo indicado según la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre, se procederá a su cobro por la Vía de apremio.

PRIMERO.- NOTIFICAR a D. ABDELKARIM MIMUN MOHAMED con CIF: 45288028-Q, domiciliado en C/. CALLE TRUJILLO N° 6, 36 que en el plazo de DIEZ DÍAS legalice la situación detectada, presuntamente irregular, debiendo solicitar la oportuna licencia para ocupación de la vía pública con ocupación de vía pública con vallado.

SEGUNDO: Que deberá proceder al abono de 234,00 , correspondiente a la ocupación de 46,80 m2 de vía pública durante 20 días, debiendo presentar en la Dirección General de Obras Públicas, el justificante original que acredite el pago efectuado.

La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003,

de 17 de diciembre. El plazo para el pago en periodo voluntario de la deuda, será el siguiente:

a) Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta e 1 día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

De no estar conforme con la presente liquidación, podrá Vd. interponer Vd. RECURSO DE ALZADA, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito. podrá.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero a ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 3, de 15-1-96) y art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 (BOME núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del Recurso de Alzada en el plazo de TRES MESES, en caso de haberse presentado éste, se deberá entender desestimado. En este caso, podrá presentar el correspondiente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de SEIS MESES a contar desde la finalización del plazo de tres meses del que dispone la Administración para resolver el Recurso de Alzada.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

TERCERO: ADVERTIRLE a dicho promotor, que transcurrido el plazo para el pago en periodo voluntario sin haber abonado la cantidad indicada

en el punto anterior, la Ciudad Autónoma procederá a su cobro por la VÍA DE APREMIO.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla 9 de abril de 2008.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

1062.- Habiéndose intentado notificar escrito de "Ocupación de la vía pública sin licencia" al promotor de las obras que se han ejecutado en la C/. ALVÁREZ DE MENDIZÁBAL N° 10, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente:

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 11 de febrero de 2008, registrada con el número: 323 ha dispuesto lo siguiente:

"De conformidad con el informe de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Obras Públicas, de fecha 7 de febrero de 2008 que literalmente copiado dice:

"ASUNTO: OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA EN C/. CALLE ALVÁREZ DE MENDIZÁBAL, 10.

Los Servicios Técnicos de esta Consejería han comprobado que en el domicilio indicado en el asunto de referencia, se mantienen ocupada la vía pública sin contar, salvo error u omisión, con la preceptiva licencia de ocupación de la misma, in cumpliendo con la "Ordenanza de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en la Ciudad de Melilla."

Por tal motivo se le comunica lo siguiente:

Primero.- Que LEGALICE LA SITUACIÓN DETECTADA PRESUNTAMENTE IRREGULAR, DEBIENDO SOLICITAR LA OPORTUNA LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS.

Segundo.- Que de conformidad con la Ordenanza Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de

uso público con escombros, materiales y/o maquinaria de construcción, vallas de protección de obras; puntales, andamios, contenedores para recogida de escombros y otras instalaciones análogas (B.O.M.E. EXTRAORDINARIO N° 23 DE DICIEMBRE DE 2007), deberá proceder al abono de euros (78,40), correspondiente a la ocupación de 11,20 m2 de vía pública durante 25 días, desglosados de la siguiente forma:

El Importe en euros de la tasa diaria de ocupación por m2: 0,28 .

Número total de días desde 14 de febrero de 2008 hasta 7 de febrero de 2008: 25 días IMPORTE TOTAL EN EUROS A INGRESAR: 78,40 .

3°.- El importe de la referida Tasa, que asciende a la cantidad de 78,40 , deberá hacerse efectivo en la ENTIDAD BANCARIA UNICAZA, para lo cual deberá personarse previamente en el SERVICIO DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL, sito en la C/. Antonio Falcón n° 5, donde se retirará la correspondiente Carta de Pago.

4°.- Se le informara que, de no hacer efectivo el pago requerido en la plaza indicado según la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre, se procederá a su cobro por la VÍA DE APPREMIO."

VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- NOTIFICAR D.^a MALICA ABDESELAM MOHAMED HADOUCHI con CIF: 45299921W, domiciliado en C/. que en el plazo de DIEZ DÍAS legalice la situación detectada, presuntamente irregular, debiendo solicitar la oportuna licencia para ocupación de la vía pública con vallado.

SEGUNDO: Que deberá proceder al abono de 78,40, correspondiente a la ocupación de 11,20m2 de vía pública durante 25 Días días, debiendo presentar en la Dirección General de Obras Públicas, el justificante original que acredite el pago efectuado.

La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre. El plazo para el pago en periodo voluntario de la deuda, será el siguiente:

a) Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

De no estar conforme con la presente liquidación, podrá Vd. interponer RECURSO DE ALZADA, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero a ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm.13 de 7-5-99), Art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 3, de 15-1-96) y art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 (BOME núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del Recurso de Alzada en el plazo de TRES MESES, en caso de haberse presentado éste, se deberá entender desestimado. En este caso, podrá presentar el correspondiente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de SEIS MESES a contar desde la finalización del tres meses del que dispone la Administración para resolver el Recurso de Alzada.

Tres meses del que dispone la Administración para resolver el Recurso de Alzada.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

TERCERO: ADVERTIRLE a dicho promotor, que transcurrido el plazo para el pago en periodo voluntario sin haber abonado la cantidad indicada en el punto anterior, la Ciudad Autónoma procederá a su cobro por la VÍA DE APREMIO."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla a 9 de marzo de 2008.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

1063.- Habiéndose intentado notificar escrito de "Ocupación de la vía pública sin licencia," al promotor de las obras que se han ejecutado en la C/. ORENSE N° 15, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente:

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 27 de febrero de 2008, registrada con el número: 471 ha dispuesto lo siguiente:

" ASUNTO: OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON VALLADO SIN LICENCIA EN C/. CALLE ORENSE, 15.

Los Servicios Técnicos de esta Consejería han comprobado que en el domicilio indicado en el asunto de referencia, se mantiene ocupada la vía pública sin contar, salvo error u omisión, con la preceptiva licencia de ocupación de la misma, incumpliendo con la "Ordenanza de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en la Ciudad de Melilla".

Por tal motivo se le comunica lo siguiente:

Primero.- Que LEGALÍCE LA SITUACIÓN DETECTADA PRESUNTAMENTE IRREGULAR, DEBIENDO SOLICITAR LA OPORTUNA LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS.

Segundo.- Que de conformidad con la Ordenanza Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con escombros, materiales y/o maquinaria de construcción, vallas de protección de obras, puntales, andamios, contenedores para recogida de escombros y otras instalaciones análogas (B.O.ME. EXTRAORDINARIO N° 23 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2007), deberá proceder al abono de euros (150,67), correspondiente a la ocupación de 36,75 m2 de vía pública durante 10 días, desglosados de la siguiente forma:

El Importe en euros de la tasa diaria de ocupación por m2: 0.41 .

Número total de días desde 11 de febrero de 2008 hasta 20 de febrero de 2008: 10 días IMPORTE TOTAL EN EUROS A INGRESAR 150,67 .

3º.- El importe de la referida Tasa, que asciende a la cantidad de 150,67, deberá hacerse efectivo en LA ENTIDAD BANCARIA UNICAJA, para lo cual deberá personarse previamente en el SERVICIO DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL, sito en la C/. Antonio Falcón nº 5, donde se retirará la correspondiente Carta de Pago.

4º.- Se le informa que, de no hacer efectivo el pago requerido en el plazo indicado según la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre, se procederá a su cobro por la VÍA DE APREMIO.

VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- NOTIFICAR a D. MUSA KADDUR MOHAMED con CIF: 45276384-X, domiciliado en C/ CALLE ORENSE, 15 que en el plazo de DIEZ DÍAS legalice la situación detectada, presuntamente irregular, debiendo solicitar la oportuna licencia para ocupación de la vía pública con Ocupación de vía pública con vallado.

SEGUNDO: Que deberá proceder al abono de 150,67 EUROS. (), correspondiente a la ocupación de 36,75 m2 de vía pública durante 10 días, debiendo presentar en la Dirección General de Obras Públicas, el justificante original que acredite el pago efectuado.

La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre. El plazo para el pago en periodo voluntario de la deuda, será el siguiente:

a) Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

TERCERO: ADVERTIRLE a dicho promotor, que transcurrido el plazo para el pago en periodo voluntario sin haber abonado la cantidad indicada en el punto anterior, la Ciudad Autónoma procederá a su cobro por la VÍA DE APREMIO."

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero a ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución

recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm.13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario núm. 3, de 15-1-96) y art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 (BOME núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del Recurso de Alzada en el plazo de TRES MESES, en caso de haberse presentado éste, se deberá entender desestimado. En este caso, podrá presentar el correspondiente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de SEIS MESES a contar desde la finalización del plazo de tres meses del que dispone la Administración para resolver el Recurso de Alzada.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Melilla a 8 de marzo de 2008.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

1064.- Habiéndose intentado notificar a D. HAMIDA Y CARMONA S.L., la orden de reparaciones del solar del inmueble sito en CALLE COMANDANTE GARCIA MORATO, 37, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Istmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución registrada al número 716 de fecha 03-04-08 ha dispuesto lo siguiente:

Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en CALLE COMANDANTE GARCIA MORATO, 37, a que se le obligaba en resolución de fecha 12/09/07 según se desprende del informe de los Servicios técnico competentes, de fecha 28/03/08, consistentes en :

" Se considera procedente ordenar, para su urgente ejecución con intervención de Técnico competente, al promotor de la obra emplazada entre las calles Carlos V, nº 40 y Cmte Aviador G^a. Morato, nº 39, lo que sigue:

- La reparación de los daños que, como consecuencia de la excavación en el solar colindante, se han ocasionado en las edificaciones situadas en las calles Carlos V, nº 40 y Cmte. G^a. Morato, nº 39 (ocupadas por Plamel, S.A. y Aluminios Requena, respectivamente), consistentes, básicamente, en: apuntalamientos de estructuras de cubiertas, saneado de elementos o partes con riesgo de desprendimiento en muro medianero, reconstrucción de la zona derrumbada y reparación de las cubiertas.

De conformidad con la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1940, de fecha 10-08-07, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4427, de fecha 21-08-07, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- IMPONER A HAMIDA Y CARMONA S.L., promotor de las obras efectuadas en el solar colindante multa coercitiva de CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00 EUROS), que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS.- La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre.- El plazo para el pago en periodo voluntario de la deuda será el siguiente:

" Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

" Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/ Duque de Ahumada S/N "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

SEGUNDO.- Nuevamente se le percibe de que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de UN MES.

TERCERO.- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el art. 13.2 de la Ordenanza de rehabilitación, conservación y estado ruinoso de las edificaciones y art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para realizar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole de no estar de acuerdo con la presente Orden que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso de alzada en el plazo de TRES MESES, en caso de haberse presentado éste, se deberá entender

desestimado. En este caso, podrá presentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde la finalización del plazo de tres meses del que dispone la Administración para resolver el Recurso de Alzada

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla, a 17 de abril de 2008.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

1065.- Habiéndose intentado notificar a D. AMAR HAMED MUSTAFA, la orden de reparaciones / de limpieza y vallado del solar del inmueble sito en CALLE GENERAL GARCÍA MARGALLO, 19, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por resolución número 0397 de fecha 19 de febrero de 2008 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Asunto: Desistimiento Licencia de Obras en Calle General García Margallo, 19.

Visto expediente de solicitud de licencia de obras para legalización adaptación local venta textiles, sito en la CALLE GENERAL GARCÍA MARGALLO, 19 formulada por D. AMAR HAMED MUSTAFA respecto del que se DECLARA producida la siguiente circunstancia:

Con fecha 11/12/07 se requirió a D. OMAR HAMED MUSTAFA para que en el plazo de diez días subsanara la deficiencia observada en su petición, consistente en que según nueva fotografía realizada "in situ" el plano inclinado de acceso al local no se corresponde a lo reflejado en los planos del expediente de legalización presentado. Por ello deberá ejecutarse la misma acorde a lo dispuesto en planos

o legalizar debidamente la nueva situación de la rampa, según lo dispuesto en el artículo 71 de la LRJ-PA, habiendo transcurrido el plazo concedido a tal efecto, sin que se haya subsanado dicha deficiencia.

Resultando de aplicación la siguiente normativa legal:

Artículo 71.1 de la LRJ-PA, que dispone: " Si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo anterior y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

Artículo 42.1, de la mencionada Ley, que dispone: "La Administración está obligada a dictar resolución expresa de todos los procedimientos y a notificarla cualquiera que sea su forma de iniciación.

En los casos de prescripción, renuncia del derecho, caducidad del procedimiento o desistimiento de la solicitud, así como la desaparición sobrevenida del objeto del procedimiento, la resolución consistirá en la declaración de la circunstancia que concurra en cada caso, con indicación de los hechos producidos y las normas aplicables.

VENGO EN DISPONER:

Se tenga por desistido en su petición a D. OMAR HAMED MUSTAFA.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole que de no estar de acuerdo con la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla

(B.O.ME. Extraordinario núm. 3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla a 16 de abril de 2008.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

1066.- Siendo desconocido el propietario del inmueble sito en CALLE VISTA HERMOSA, 19, declarado en estado de Ruina Inminente, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 09-04-08 registrado al núm. 787, del correspondiente Libro de Resoluciones, ha dispuesto lo que sigue:

Habiendo obtenido del Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla, Auto n.º 47/2008, de fecha 13/03/2008 autorizando la entrada para proceder al desalojo del inmueble declarado en estado de ruina inminente por Decreto de esta Consejería núm. 387, de fecha 19-02-08 sito en CALLE VISTA HERMOSA, 19, de propiedad de DESCONOCIDA Y DESOCUPADA.

En virtud de Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de Delegación de

Competencias n.º 252 de fecha 01-02-08, publicado en el Boletín Oficial de Melilla número 4477 de fecha 12-02-08.

VENGO EN DISPONER:

1º.- Fijar el desalojo de dicho inmueble para el día: 30/04/2008 MIÉRCOLES, a partir de las 09:00 debiendo personarse en el indicado lugar los siguientes funcionarios como Delegados de la Autoridad Municipal:

.El Técnico D. Rafael Delgado Cañete para que a través de un contratista, proceda tras el desalojo, a la total demolición del inmueble o al total cerramiento de la entrada y huecos del inmueble pasando posteriormente la factura correspondiente a la propiedad.

.El Jefe de los Servicios Operativos para que, en caso necesario, ordene la retirada de los enseres existentes al Almacén General.

.La Policía Local para que intervenga en caso de negativa al desalojo, debiendo levantar Acta de todo lo actuado.

2º.- PUBLICAR la presente Orden en el BOME, a fin de ADVERTIR a la posible propiedad que, en caso de negativa al desalojo, se hará uso de la fuerza para llevar a cabo el mismo.

3º.-ORDENAR al propietario que, una vez desalojado el Inmueble, proceda a la inmediata demolición del mismo.

4º.- CONCEDER a la propiedad un plazo de VEINTICUATRO HORAS para que manifieste su intención de proceder a la demolición, en caso contrario lo efectuará la Ciudad Autónoma mediante acción sustitutoria, pasándole posteriormente el cargo correspondiente. Asimismo se le recuerda que deberá contactar con la Cía. Gaselec para la retirada del tendido eléctrico así como el cableado de la Cía Telefónica.

5º.- Si por cualquier motivo de fuerza mayor, el técnico de la Consejería estimase que no puede llevarse a cabo dicha demolición, la propiedad deberá proceder al inmediato cerramiento de la entrada así como de todos los huecos del inmueble; advirtiéndole de que si en este supuesto la propiedad no procede a realizar el tapiado lo ejecutará realizará la Ciudad Autónoma, pasándole posteriormente el cargo correspondiente.

6º.- Ordenar a la propiedad que una vez efectuar la demolición del inmueble deberá proceder al acondicionamiento y vallado del solar, de conformidad con Bando de la Presidencia de fecha 29 de septiembre de 2003., previa solicitud de licencia de obras y bajo la dirección de técnico competente, a:

.Limpieza y posterior vallado del solar, que debe ser de fábrica de bloques de hormigón huecos de, al menos, 20 centímetros de espesor sobre cimentación corrida de hormigón armado.

.Tendrá una altura mínima de 2,40 metros y seguirá la alineación de las fachadas de la calle o calles.

.Deberá ser estable por lo que se colocarán pilastras cada 3,50 metros como máximo.

.Se pintará con colores acordes al entorno y, preferentemente, en color beige o arena. La pintura contará al menos con dos manos y cubrirá totalmente la superficie exterior de los bloques.

.Dispondrá de una puerta de acero galvanizado, de ancho superior a 1,60 metros libres para permitir el acceso de los elementos de limpieza.

.El suelo irá provisto de solera de hormigón pobre con pendientes hacia el exterior y contará con sumidero para evacuación de aguas pluviales conectado a la red general.

.Los paramentos medianeros serán impermeabilizados con mortero de cemento y ripios para cegar los huecos o grietas impidiendo filtraciones a edificios colindantes, repasándose con pintura las zonas necesarias para su adecuada estética.

.Se eliminará cualquier elemento secundario que hubiera quedado tras la demolición, en su caso, así como los restos de alicatados, encuentros de forjados con muros y cualquier otro resalto en las medianeras.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra este Decreto que agota la vía administrativa puede interponer RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.2, 46.1 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A tenor de lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento de Organización administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 12 extraord. De 29 de mayo de 1996) en concordancia con el artículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero) podrá interponer, en el plazo de un mes desde la notificación, RECURSO DE REPOSICIÓN con carácter potestativo previo al Contencioso Administrativo ante esta Presidencia.

Si opta por este recurso no podrá acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio.

Asimismo le participo que una vez recibida la presente notificación deberá contactar con los Servicios Técnicos de esta Dirección General en el plazo de 24 horas, a fin de coordinar la demolición del inmueble.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla a 16 de abril de 2008.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

1067.- Habiéndose intentado notificar a D. HAMIDA Y CARMONA S.L., la orden de reparaciones del solar del inmueble sito en CALLE CARLOS V, 38, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución registrada al número 717 de fecha 03-04-08 ha dispuesto lo siguiente:

Existiendo constancia en esta Consejería de Fomento que no han sido ejecutadas las obras, en el inmueble sito en CALLE CARLOS V, 38, a que se le obligaba en resolución de fecha 06/09/07 según se desprende del informe de los Servicios técnico competentes, de fecha 13/03/08, consistentes en:

.Apuntalamiento de estructuras de cubierta, saneado de elementos o partes con riesgo de desprendimientos en muro medianero, reconstrucción de la zona derrumbada y reparación de la cubierta.

De conformidad con la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04 y publicada en el BOME Extraordinario nº 5 fecha 2 de febrero de 2004, y en virtud de Orden del Excmo. Sr. Consejero de Fomento de Delegación de Competencias número 1940, de fecha 10-08-07, publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4427, de fecha 21-08-07, VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- IMPONER A HAMIDA Y CARMONA S.L. como responsable de los desperfectos ocasionados inmueble multa coercitiva de CIENTO CINCUENTA EUROS (150,00 Euros), que deberá hacer efectiva en la Depositaria de Fondos de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de DIEZ DIAS.- La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre.- El plazo para el pago en periodo voluntario de la deuda será el siguiente:

.Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

.Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, debiendo presentar en esta Consejería, sita en C/Duque de Ahumada S/N "Edificio Mantelete", justificante de haber efectuado el pago para su anotación, significándole que de no efectuarlo así se procederá a su cobro por la vía de apremio.

SEGUNDO.- Nuevamente se le apercibe de que, caso de persistir el incumplimiento de la orden de obras dada, se le seguirán imponiendo sucesivas multas coercitivas hasta tanto se proceda a la total ejecución de las obras, para lo que se le concede nuevo plazo de UN MES.

TERCERO.- Al mismo tiempo se advierte la facultad que el art. 13.2 de la Ordenanza de rehabilitación, conservación y estado ruinoso de las edifi-

caciones y art. 98 de la LRJPAC, otorga a la Ciudad Autónoma para iniciar expediente de ejecución subsidiaria para realizar las obras, pasándole el cargo correspondiente a la propiedad del inmueble.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole de no estar de acuerdo con la presente Orden que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O. ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso de alzada en el plazo de TRES MESES, en caso de haberse presentado éste, se deberá entender desestimado. En este caso, podrá presentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde la finalización del plazo de tres meses del que dispone la Administración para resolver el Recurso de Alzada.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Melilla a 17 de abril de 2008.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

INDUSTRIA Y ENERGÍA

INFORMACIÓN PÚBLICA

AT 328/08 - FECHA 08-04-08

1068.- De acuerdo con lo establecido en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se abre INFORMACIÓN PÚBLICA sobre el expediente que se tramita en el Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia AT -328/08 con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

PETICIONARIO: CÍA. MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD, S.A. (GASELEC).

FINALIDAD: REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PARA MEJORA DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO.

DENOMINACIÓN: REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DENOMINADO CADETE PÉREZ PÉREZ, SITO AL FINAL DE LA CALLE DEL MISMO NOMBRE.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN (REFORMA).

Denominación: "CADETE PÉREZ PÉREZ".

Emplazamiento: Al final de la calle del mismo nombre.

Tipo: INTERIOR, en local adaptado a tal fin.

Celdas: Sustituir celdas de corte al aire por celdas modulares con corte de SF6.

Potencia total: 400 KVA.

Relación de Transformación: 10.000 V. 400/230V.

Medida en: BAJA TENSION.

PRESUPUESTO TOTAL: 9.161,60 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formular al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe de Servicio, P.A.

El Jefe de la Oficina Técnica de Servicios Industriales. Francisco Álvarez Ramos.

V.º B.º

El Consejero de Medio Ambiente.

Ramón Gavilán Aragón.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

INDUSTRIA Y ENERGÍA

INFORMACIÓN PÚBLICA

AT 329/08 - FECHA 08-04-08

1069.- De acuerdo con lo establecido en el Título VII del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de Diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se abre INFORMACIÓN PÚBLICA sobre el expediente que se tramita en el Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia AT-329/08 con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

PETICIONARIO: CÍA. MELILLENSE DE GAS Y ELECTRICIDAD, S.A. (GASELEC).

FINALIDAD: REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PARA MEJORA DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO.

DENOMINACIÓN: REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DENOMINADO REGIMIENTO DE CABALLERÍA, SITO A MEDIACIÓN DEL PASEO MARÍTIMO, JUNTO AL ACUARTELAMIENTO DE CABALLERÍA.

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN (REFORMA).

Denominación: "REGIMIENTO DE CABALLERÍA".

Emplazamiento: En mediación del Paseo Marítimo, junto al acuartelamiento de Caballería.

Tipo: INTERIOR, en local adaptado a tal fin.

Celdas: Sustituir celdas de corte al aire por celdas modulares con corte de SF6.

Potencia total: 400 KVA.

- Relación de Transformación: 10.000 V. 400/230 V.

Medida en: BAJA TENSION.

PRESUPUESTO TOTAL: 12.906,22 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formular al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado,

que se estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe de Servicio, P.A.

El Jefe de la Oficina Técnica de Servicios Industriales. Francisco Álvarez Ramos.

V.º B.º

El Consejero de Medio Ambiente. Ramón Gavilán Aragón.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD
COMITÉ DE DISCIPLINA DEPORTIVA

1070.- El Comité de Disciplina Deportiva de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 2008, acordó la publicación del presente anuncio:

De acuerdo con el resultado de la elección a miembros del Comité de Disciplina Deportiva celebrada el día 18 de febrero de 2008 y el acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad por el que se designa a Dña. María de Pro Bueno miembro del citado Comité, en aplicación del artículo 5º del Reglamento que regula la elección, representación y funcionamiento de dicho órgano (BOME extraordinario nº 20, de 25 de junio de 1999), el citado Comité queda conformado como sigue:

PRESIDENTA: Dña. María Dulce De Pro Bueno.

Sustituto: D. José Antonio Jiménez Villoslada.

VOCALES:

D. José Francisco Muñoz Bernal (Vicepresidente).

Sustituto: D. Alberto Requena Pou.

D. Miguel Ángel Barón Matarín

Sustituto: D. José Vicente Moreno.

Secretario: Joaquín Manuel Ledo Caballero.

Melilla, 16 de abril de 2008.

El Secretario del Comité de Disciplina Deportiva. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

1071.- RELACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS OBJETO DE SUBVENCIÓN, ASÍ COMO LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS Y CUANTÍAS ECONÓMICAS ASIGNADAS EN FUNCIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN ESTABLECIDOS.

	ENTIDAD SOLICITANTE	EVENTO	PUNTUACIÓN	PROPUESTA SUBVENCIÓN
1.	<i>Federación Melillense Tenis</i>	<i>V Internacional Femenino</i>	<i>76</i>	<i>19.760 €</i>
2.	<i>Federación Melillense Tenis</i>	<i>III Internacional Masculino</i>	<i>69</i>	<i>18.630 €</i>
3.	<i>Club Melilla 4x4</i>	<i>VII Enduro</i>	<i>61</i>	<i>75.030 €</i>
4.	<i>C. P. General Bañuls</i>	<i>X Torneo Minerva</i>	<i>47</i>	<i>5.029 €</i>

5.	<i>Asociación Deportiva Bomberos</i>	<i>XII Triatlón</i>	70	3.829 €
6.	<i>Federación Melillense Baloncesto</i>	<i>IX Torneo Navidad</i>	45	2.250 €
7.	<i>Federación Melillense Baloncesto</i>	<i>VI Torneo Playa 4x4</i>	38	1.539 €
8.	<i>Federación Melillense Baloncesto</i>	<i>I Torneo Mini Semana Santa</i>	31	914 €
9.	<i>Federación Melillense Balonmano</i>	<i>IX Torneo "Pedro Estopiñán"</i>	31	6.088 €
10.	<i>C. D. Enrique Soler</i>	<i>III "12 Horas"</i>	37	2.590 €
11.	<i>Federación Melillense Natación</i>	<i>VI Torneo Internacional</i>	73	27.557 €

De acuerdo con la base décimo cuarta de la Convocatoria para Eventos Deportivos 2008, se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla la presente Orden, advirtiendo que dichas cantidades se imputarán a la partida presupuestaria 2008184520248900 y que este acuerdo no pone fin a la vía administrativa y que contra el mismo se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el E.xcmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, en aplicación de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Todo lo cual se remite para su publicación.

Melilla, 15 de abril de 2008.

El Secretario Técnico de la Consejería de Deportes y Juventud. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

1072.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la denuncia por presunta infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de Agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Suboficial Jefe de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla (Art. 7.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, BOME Ext. N° 3, de 15-01-1996, en la redacción dada por la Asamblea de Melilla en sesión de 31-08-2005, publicado en BOME n.º 4257 de 03-01-2006).

PERSONAS REPONSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90).

REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA.

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

Melilla a 16 de abril de 2008.

La Secretaria Técnica. María del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20080000003270	RODRIGUEZ*MONTOYA,S ERGIO ANTONIO	60	OMT/42-,3-B	-5014 - DHM	DIEGO DE OLEA	04/03/2008 9:55:00	
20080000003376	MOHAMED*MIMUN,MILUD	100	OMT/42-,1-K3	ML-1717 -F	PEDRO DE MENDOZA	05/03/2008 20:30:00	0
20080000003378	BENAISA*MOHAMED,YAL AL	100	OMT/42-,1-K3	ML-2222 -E	PEDRO DE MENDOZA	05/03/2008 20:30:00	0
20080000003499	MOHAMED*MIMUN,MILUD	100	OMT/42-,1-K3	ML-1717 -F	PEDRO DE MENDOZA	06/03/2008 19:15:00	0
20080000003274	SEGURA*PEREZ,ANDRES	150	CIR/18-2-2D	-1828 -CKV	CARLOS DE LAGANDARA, CAPITAN	04/03/2008 19:10:00	3
20080000003530	MOHAMED*MIMUN,TARIK	150	CIR/3-1-2C	E -7480 - BBD	IBAÑEZ MARIN	08/03/2008 16:30:00	0
20080000003425	MARTINEZ*ALAMO,JESU S	60	OMT/42-,3-C	-7982 -CSR	ANTONIO MOLINA, GUARDIA CIVIL	07/03/2008 9:40:00	
20080000003427	SAEZ*MARTINEZ,MARIA DE LAS ANGUST	60	OMT/42-,3-A	-3596 -BFC	DEMOCRACIA, DE LA	07/03/2008 11:25:00	
20080000003468	PLANES*SANCHEZ,FRAN CISCO VICENTE	60	OMT/42-,3-A	-4015 -BBJ	AVELLANEDA, TENIENTE CORONEL	06/03/2008 9:58:00	
20080000003449	HARO*MARTINEZ,ALFON SO	60	OMT/42-,1-E	ML-1558 -E	ESPAÑA	07/03/2008 10:30:00	
20080000003459	ALBADALEJO*MARTIN,JO SE ANTONIO	60	OMT/42-,2-I1	ML-0771 -F	DONANTES DE SANGRE	07/03/2008 16:30:00	
20080000003512	KHOUILI,NISSA	60	OMT/42-,3-A	-5623 - BWT	AVELLANEDA, TENIENTE CORONEL	06/03/2008 10:00:00	
20080000003580	NAVARRO*POSTIGO,CUS TODIA	60	OMT/42-,3-A	ML-7012 -D	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	10/03/2008 12:00:00	
20080000003543	DIEZ DE LA CORTINA*BENITAH,CARM	100	OMT/42-,1-K3	ML-5981 -E	CIRCUNVALACION, CARRETERA	09/03/2008 12:21:00	0
20080000003582	ABDELAZIZ*MIMON,SUMI SA	60	OMT/42-,1-E	-1898 -GBL	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	10/03/2008 11:20:00	
20080000003584	PALOMO*PICON,JUAN	100	OMT/42-,1-J1	ML-9085 -D	DEMOCRACIA, DE LA	10/03/2008 12:25:00	
20080000003587	AHMED*BEN SLIMAN,NORA	60	OMT/42-,3-B	ML-9000 -C	LOPEZ MORENO	10/03/2008 11:30:00	
20080000003592	CHAIBI,RADOUAN	60	OMT/42-,2-I1	-1875 -FTF	CLAVEL	10/03/2008 18:50:00	
20080000003623	MARTINEZ*LOPEZ,FRAN CISCO JAVIER	100	OMT/42-,2-B	-0293 - DRN	JUAN CARLOS I, REY	11/03/2008 10:25:00	
20080000003431	MATAS*PEREZ,JUAN	60	OMT/49-,3-3	ML-7965 -E	ALMOTAMID	06/03/2008 8:45:00	
20080000003455	DRIS*MIMON,FARID	60	OMT/42-,2-Ñ	ML-4384 -E	GARCIA MARGALLO, GENERAL	06/03/2008 10:20:00	0
20080000003466	CAÑADA*GUERRA,JUAN MANUEL	100	OMT/42-,2-B	-4779 -FJM	O'DONNELL, GENERAL	06/03/2008 18:15:00	
20080000003511	DRIS*MIMON,FARID	60	OMT/42-,2-C1	ML-4384 -E	GARCIA MARGALLO, GENERAL	06/03/2008 14:00:00	
20080000003564	MEKI*MIMUN,YAMAL	100	OMT/48-,1-1	-0954 -BBY	JUAN CARLOS I, REY	10/03/2008 22:15:00	
20080000003576	MEDINA*GARCIA,ANTONI O	100	OMT/42-,1-K3	ML-2124 -E	MEJICO	10/03/2008 9:15:00	0
20080000003616	PEREGRIN*MURILLO,ISA BEL MARIA	100	OMT/42-,2-B	-7516 -FXF	JUAN CARLOS I, REY	11/03/2008 18:40:00	

20080000003748	BENHADI*MOHAND,MIMOUN	60 OMT/42,-1-E	-7744 - DWD	ESCULTOR MUSTAFA ARRUF	13/03/2008 18:02:00
20080000003220	ALBALADEJO*ZARCO,JOSE	100 OMT/42,-2-D	ML-1394 -E	REMONTA	04/03/2008 10:05:00
20080000003671	TOLEDANO*CABRERA,ENRIQUETA	100 OMT/42,-1-J1	-8342 - FWC	EJERCITO ESPAÑOL	12/03/2008 12:35:00
20080000003674	MOHAND*AISA,ALI	60 OMT/42,-3-A	-4245 -BYK	MARTIN DE CORDOBA	12/03/2008 1:15:00
20080000003790	TAOUIL,JAMES MOHAMED	90 OMT/72,-1-A		PEDRO MADRIGAL, FALANGISTA	14/03/2008 12:40:00
20080000003793	ZINAB BEN JILALI HADDADI	60 OMT/12,-4-1		RUIZ RODRIGUEZ, CABO	14/03/2008 11:20:00
20080000003805	ROVIRA*LOSCOS,JOSE VICTOR	60 OMT/42,-3-A	ML-9155 -E	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	15/03/2008 9:00:00
20080000003806	LOPEZ*CARRILLO,MARIA CONCEPCION	60 OMT/42,-3-A	-1828 -BJZ	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	15/03/2008 9:02:00
20080000003726	VALDERRAMA*MINGUELE Z,NIEVES	60 OMT/42,-1-E	C -2177 - BMV	ESCULTOR MUSTAFA ARRUF	13/03/2006 17:50:00
20080000003610	VALDERRAMA*MINGUELE Z,NIEVES	60 OMT/42,-3-A	-0402 -CRT	ESPAÑA	11/03/2008 15:50:00
20080000003614	DIEZ*BIBIAN,LORENZO	120 OMT/42,-2-I2	C -9106 - BSY	MIGUEL DE CERVANTES	11/03/2008 13:45:00
20080000003662	BUENO*SANCHEZ,RAND O ALEJANDRO	100 OMT/42,-1-J1	-7488 -DSL	AIZPURU, GENERAL	12/03/2008 12:15:00

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

RESOLUCIÓN DEL SUBOFICIAL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL

1073.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, recurso de ALZADA ante el Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107, 117 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de UN MES a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla a 16 de abril de 2008.

La Secretaria Técnica. María del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA € PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20070000013225	PRADO*SERRANO,JUAN JESUS	100 OMT/39,-2-	-0448 -FRY	HARDU	29/11/2007 9:40:00	
20080000000432	HUERTAS*NAVAJAS,RAFA EL	60 OMT/42,-3-A	-2331 -CPP	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	16/12/2007 8:20:00	
20080000000308	MOHAND*ABDESELAM,HA QUIM	150 CIR/65-1-2A	-2178 -DFV	JUAN CARLOS I, REY	10/12/2007 18:30:00	4
20080000001187	ABDESELAM*MOHAMED HADOUCHI,MALIKA	90 OMT/72,-1-A		ALVAREZ DE MENDIZABAL	14/01/2008 12:00:00	
20080000001285	MARTIN*HERNANDEZ,JOS E ANTONIO	100 OMT/42,-1-J1	-3809 -FHV	VILLALBA, GENERAL	16/01/2008 12:00:00	
20080000001172	GOMEZ*RIOS,JUAN DIEGO	60 OMT/42,-3-A	-8637 -CYB	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	14/01/2008 12:45:00	

2008000000711	HAMEDI*MOHAMED,AICHA	100 FIC/50-1-1A	ML-1879 -F	HARDU	03/01/2008 11:21:00	0
2008000000721	CONSTRUHOGAR MELILLA S.L.	100 FIC/50-1-1A	-5244 -FCD	HARDU	03/01/2008 11:40:00	0
2008000000832	ESPINOSA*VICENTE,GLOR IA DEL CARMEN	100 OMT/42,-1-K3	-9154 -DPR	PURISIMA CONCEPCION	01/01/2008 15:40:00	0
2008000000845	AGENCIA VICO MELILLA S.L.	100 OMT/42,-1-K3	-8257 - DCR	JUAN CARLOS I, REY	02/01/2008 17:35:00	0
2008000000649	ABDESLAM*DUDUH,SUMIS A	100 OMT/42,-1-K3	-2989 -DNL	ALCAZABA, DE LA	28/12/2007 19:15:00	0
2008000000761	SANCHEZ*MARTIN,JUAN JOSE	100 FIC/50-1-1A	-1462 -FNK	LUIS DE OSTARIZ	22/01/2008 11:09:00	0
2008000001039	GOURADA,FADILA	100 FIC/50-1-1A	-3894 -CBX	HARDU	29/01/2008 17:30:00	0
2008000001129	MILUD*MOHAMED,ARMAN YS	100 OMT/42,-1-K3	ML-6779 -E	ALFONSO GURREA	13/01/2008 7:45:00	0
2008000000970	CASTRO*MARTINEZ,ELEN A MARIA	100 OMT/42,-2-D	-2274 -DXX	MARINA, DE LA	08/01/2008 11:45:00	0
2008000002005	BENSIALI*MUSTAFA,MOHA MED	150 CIR/117-1-1A	P -8724 - BCB	VILLALBA, GENERAL	05/02/2008 13:05:00	3
2008000001675	MUSTAFA*AL,HAMOUTI HACH AOMAR KAMAL	60 OMT/42,-3-A	-7535 -DJH	PABLO VALLESCA	25/01/2008	0
2008000002014	MOHAMED*HADI,JORDI	60 OMT/65,-2-2	C -2272 - BSZ	AVELLANEDA, TENIENTE CORONEL	04/02/2008 11:48:00	0
2008000001339	MOLINA*MARTIN,JESUS	150 CIR/118-1-2A	C -0897 - BPV	CASAÑA, TENIENTE	18/01/2008 16:50:00	3
2008000002277	PARTIDO*GUERRERO,BIE NVENIDO	150 CIR/18-2-2D	-2210 -BCZ	GOLETA, DE LA	11/02/2008 17:20:00	3
2008000002362	MOHAMED*MOHAMED,NAF ISA	150 CIR/18-2-2D	-0590 -FYY	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	12/02/2008 12:05:00	3
2008000000558	HAMED*MIMUN,RACHIDA	100 OMT/42,-2-B	ML-9917 -E	O'DONNELL, GENERAL	24/12/2007 12:10:00	0
2008000000606	SAIDI*FATMI,AHMED	180 OMT/20,-1-	-5982 - FMD	VILLALBA, GENERAL	27/12/2007 8:40:00	0
2008000000445	MELIANSE S L	180 OMT/48,-3-	ML-0821 -F	ECUADOR	17/12/2007 13:00:00	0
2008000000685	MARTINEZ*MOLINA,JESUS	150 CIR/65-1-2A	-0002 - BMP	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	29/12/2007 17:00:00	4
2008000000834	VEGA*MARTIN,ALFREDO	60 OMT/42,-2-11	SE-8833 -CL	ONESIMO REDONDO	01/01/2008 9:42:00	0
2008000000995	HAMMUAD*MOHAMED,NO URA	60 OMT/42,-2-Ñ	-3848 -CRJ	JUAN CARLOS I, REY	09/01/2008 12:20:00	0
2008000000771	DRIS*MOHAMED,EL HOUSSEIN	100 FIC/50-1-1A	-7528 -FGR	HARDU	22/01/2008 13:06:00	0
2008000001053	JUAN*MONTOYA,VICENTE RAMON	100 FIC/50-1-1A	-5776 -FRG	ASTILLEROS, GENERAL	30/01/2008 12:36:00	0
2008000002007	JIMENEZ*SEGURA,PLACID O	150 CIR/117-1-1A	-5943 -BYB	ALTO DE LA VIA	05/02/2008 19:00:00	3
2008000002281	MOHAND*MIMOUN,SUFIAN	150 CIR/117-1-1A	-2204 - FWH	AVELLANEDA, TENIENTE CORONEL	11/02/2008 12:35:00	3
2008000002283	DIAZ*LOPEZ,HILARIO	150 CIR/117-1-1A	ML-7247 -E	AVELLANEDA, TENIENTE CORONEL	11/02/2008 12:34:00	3
2008000000345	CLITEMEL, S.L.	100 OMT/42,-2-B	-6531 - DFM	JUAN CARLOS I, REY	12/12/2007 12:25:00	0
2008000001137	MOHAMED*BERGALI,MOH AMED	100 FIC/50-1-1A	-7294 - FRW	PINTOS, GENERAL	04/02/2008 15:36:00	0
2008000001186	MEHAMED*ABDEL- LAH,HASSAN	100 OMT/42,-1-J1	-2550 - CWT	SOR ALEGRIA	14/01/2008 17:40:00	0
2008000001062	AMAR*EL FOUNTI,SUFIAN	150 CIR/117-1-1A	-3208 -BZD	MACIAS, GENERAL	10/01/2008 12:15:00	3
2008000000682	MIRATS*VELEZ,PEDRO	60 OMT/42,-3-C	MU-6586 - CF	MONTEMAR, MARQUES DE	29/12/2007 16:30:00	0
2008000000929	RODRIGUEZ*PADILLA,LEA NDRO	100 OMT/42,-1-K3	ML-8540 -E	CIRCUNVALACION, CARRETERA	06/01/2008 12:45:00	0
2008000000948	HAMED*MOHAMED,HORIA	150 CIR/143-1-2A	-4823 - DWD	GARCIA CABRELLES	08/01/2008 14:50:00	4

20080000000635	POZO*RIVAS,JULIO	100 OMT/42-,1-K3	ML-2187 -E	POLAVIEJA, GENERAL	28/12/2007 19:30:00	0
20080000001007	HAMED*MOHAMED,HORIA	150 CIR/117-1-1A	-4823 - DWD	GARCIA CABRELLES	09/01/2008 14:50:00	3
20080000001043	FERNANDEZ*PEREZ,FRAN CISCO JOSE	100 FIC/50-1-1A	MA-1564 -BJ	HARDU	29/01/2008 17:37:00	0
20080000000972	SEGURA*RAMIREZ,RAFAE L	60 OMT/42-,3-A	-2975 -FNN	RAMON Y CAJAL	08/01/2008 11:10:00	
20080000001050	VENTURA*GARCIA,JOSE MANUEL	100 FIC/50-1-1A	-5981 - CMD	HARDU	29/01/2008 17:47:00	0
20080000001224	MAMBLONA*JIMENEZ,EMIL IO GUILLERMO	100 OMT/42-,1-K3	-7019 - CMK	MARINA, GENERAL	15/01/2008 12:51:00	0

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

1074.- Habiendo resultado imposible la notificación prevista en los artículos 59.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la referida Ley, se publica para que sirva de notificación al recurrente las siguientes resoluciones que resolvieron Recursos de Alzadas, con la indicación que contra la misma que agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la publicación, de conformidad con el Art. 8.2, 16 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá interponer cualquier otro Recurso que se considere conveniente.

Melilla a 16 de abril de 2008.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. María del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENT	INFRACCTOR	CUANTÍA € PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
200700000008885	CABRERA*GARCIA,GABRI EL	60 OMT/42-,3-A	ML-5597 -D	VICTORIO MANCHON, PINTOR	23/07/2007 18:55:00	
200700000009323	ISABEL RUIZ LUNA	60 OMT/42-,1-E	ML-9619 -E	ESPAÑA	01/08/2007 10:35:00	
200700000009129	MOHAND*AOMAR,GALI	450 CIR/3-1-2A	-4748 -BLX	ANTONIO MOLINA, GUARDIA CIVIL	29/07/2007 1:10:00	6
200700000009385	AGHARBI,SAMIRA	60 OMT/42-,2-Ñ	-5125 - DVG	BENITEZ, COMANDANTE	02/08/2007 9:50:00	0
200700000010375	CONSTRUCCIONES MUÑOZ Y RUIZ MELILLA,	200 OMT/72-,1-B		HONDURAS	27/08/2007 9:45:00	
200700000009893	GAVILA*COLL,MANUEL	100 OMT/42-,1-J1	-6638 -BPK	ALCAUDETE, CONDE DE	16/08/2007 23:45:00	
200700000009925	GARCIA*GUERAO,PURIFI CACION	100 OMT/42-,1-J1	ML-2709 -C	ALCAUDETE, CONDE DE	16/08/2007 23:40:00	

PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD
AUTÓNOMA DE MELILLA

1075.- Melilla, 8 de abril de 2008

REUNIDOS

De una parte el EXCMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER MATEO FIGUEROA, Presidente del Patronato de Turismo de Melilla, nombrado por Decreto Presidencial n.º 122 de fecha 19 de julio de 2007 (BOME 4420 de 27/7/2007).

Y de otra D. ILDEFONSO MENÉNDEZ SÁEZ, Gerente de la entidad mercantil ÁFRICA TRAVEL S.L., provista de C.I.F. B-52010444, y con domicilio social en la Avenida de la Democracia n.º 11 de Melilla.

EXPONEN

Que ambas partes convienen en colaborar en la activa promoción de la Ciudad Autónoma de Melilla a nivel nacional.

Que ambas partes han decidido articular la forma de este acuerdo según los puntos reflejados en el presente Acuerdo de Colaboración para la promoción de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Que ambas partes deciden regularizar el presente Acuerdo en base a las siguientes

CLAUSULAS

1.-OBJETO Y DURACIÓN

África Travel S.L., creará para la comercialización de la Ciudad Autónoma de Melilla, paquetes turísticos vacacionales y elaborará para la promoción de los mismos folletos y hojillas a colores donde se incluirá toda la información relativa a los paquetes turísticos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

África Travel S.L. distribuirá el material descrito en el apartado anterior mediante acciones dirigidas a colectivos, tales como presentaciones, mailings y promociones en general encaminadas a incrementar el número de clientes de esta empresa en Melilla.

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de su Patronato de Turismo se compromete a colaborar en la promoción según la aportación económica que se describe en la cláusula segunda del presente Acuerdo.

2.- PRECIO Y CALENDARIO DE PAGO

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de su Patronato de Turismo, se compromete a colaborar con el importe de OCHO MIL EUROS (8.000,00) tasas e impuestos incluidos, a través de transferencia bancaria.

Durante la vigencia de este Acuerdo de Colaboración, África Travel S.L. irá justificando los gastos abonados a través de las correspondientes facturas o documentos análogos según se vayan produciendo.

3.- CUMPLIMIENTO

En el supuesto en el que, por motivos ajenos a África Travel S.L., ésta se viese obligada a no realizar todas o algunas de las acciones descritas en la cláusula primera, vendrá facultada, previa consulta por escrito, a ser compensada por otro tipo similar de

medio o soporte publicitario que permita la realización del objetivo general previsto.

En el caso de que África Travel S.L. incumpliese por causas a ella imputables alguna o todas las acciones previstas del presente acuerdo, reembolsaría el importe recibido que haga referencia a la acción incumplida.

VIGENCIA

El presente Acuerdo de Colaboración tiene una vigencia de UN (1) año a contar desde la firma del mismo.

POR PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA

Fco. Javier Mateo Figueroa.

POR ÁFRICA TRAVEL S.L.

Ildfonso Menéndez Sáez.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1076.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionados que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 11 de abril de 2008.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040519173	A KAJOUAI	X1432029A	MELILLA	08-12-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040524685	M PLAZA	45280011	MELILLA	02-01-2008	310,00		RD 772/97	001.2		
520040522536	A CAÑADA	45281878	MELILLA	12-12-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040532128	H KASSEN	45282078	MELILLA	08-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040522093	M ABDESELAM	45291199	MELILLA	09-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040517050	S EMBARK	45297039	MELILLA	08-12-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040529336	A MOHAMED	45297958	MELILLA	07-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040513961	R MOHAMED	45302342	MELILLA	11-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040473240	B MOHAND	45304885	MELILLA	23-06-2007	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040517590	M MOHAMED	45307416	MELILLA	30-12-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040517176	M BOUTACHDAT	45308360	MELILLA	07-12-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040528897	A HAMED	45309145	MELILLA	19-11-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
520040528903	A HAMED	45309145	MELILLA	19-11-2007	10,00		RD 2822/98	026.1		
520040517565	J ATENCIA	45311162	MELILLA	23-12-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040524521	D REVERTE	45314770	MELILLA	18-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040514345	D REVERTE	45314770	MELILLA	02-10-2007	450,00		RD 772/97	001.2		
520040520631	I ELM ALAQUI	45355656	MELILLA	15-09-2007	310,00		RD 772/97	001.2		

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1077.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 11 de abril de 2008.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040531770	L CHARRIK	X08745662	MELILLA	14-01-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040533959	F EL JILALI	X0879150K	MELILLA	01-02-2008	450,00		RD 2822/98	001.1		
520040517670	M MASSEN	X0890710N	MELILLA	01-01-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040517784	M HASSAN	X0986451G	MELILLA	17-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040528678	L MAJJOUD	X2617916X	MELILLA	17-01-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040517980	M MELLADO	45265370	MELILLA	14-01-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040533066	M GUERRAS	45275352	MELILLA	18-01-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
520040529543	S MOHAMEDI	45290307	MELILLA	08-01-2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
520040512117	S MOHAMEDI	45290307	MELILLA	21-01-2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
520040527080	M AHMED	45291004	MELILLA	28-01-2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
520040532712	M AHMED	45291004	MELILLA	29-01-2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
520040530235	A GUTIERREZ	45293218	MELILLA	23-01-2008	310,00		RD 772/97	001.2		
520040531239	M MEHAMED	45293911	MELILLA	10-01-2008	10,00		RD 772/97	001.4		
520040519800	E HACH MIMON	45295259	MELILLA	27-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040517504	F MUSTAFA	45296698	MELILLA	12-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040531483	F MUSTAFA	45296698	MELILLA	15-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040529452	W AL LAL	45297137	MELILLA	21-01-2008	310,00		RD 772/97	001.2		
520040533250	M HADDU	45299673	MELILLA	01-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040530259	K MIMUN	45302295	MELILLA	23-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040524788	A YAHIAN	45302462	MELILLA	01-02-2008	450,00		RD 2822/98	001.1		
520040524776	A YAHIAN	45302462	MELILLA	01-02-2008	450,00		RD 2822/98	001.1		
520040517978	I MOHAMED	45303418	MELILLA	12-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040532001	L HAMED	45303576	MELILLA	25-01-2008	150,00		RD 2822/98	016.		
520040533078	L HAMED	45303576	MELILLA	25-01-2008	150,00		RD 2822/98	011.2		
520040534319	Y ABDERRAHMAN	45303775	MELILLA	29-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040534617	B RODRIGUEZ	45304318	MELILLA	01-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040517759	S MARZOK	45304398	MELILLA	13-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040534320	R MATEO	45306423	MELILLA	31-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040512105	M MOHAMED	45307416	MELILLA	16-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040516950	M MOHAMED	45307416	MELILLA	18-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040527182	M MOHAMED	45307416	MELILLA	27-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040530260	M MOHAMED	45307416	MELILLA	23-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040527261	A HAMED	45309145	MELILLA	20-01-2008	300,00		RD 772/97	002.3		
520040533534	Z SEVILLA	45317453	MELILLA	30-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1078.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según el artículo 68 del RD 339/1990, de 2 de marzo, de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho, las resoluciones serán firmes y la autorización administrativa para conducir deberá ser entregada en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza.

Los correspondientes expedientes obra en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Local de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 16 de abril de 2008.

El Jefe Local de Tráfico. José C. Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
20060000011381	J. Sánchez	74718988	Melilla	17/10/08	1	RD 1428/03	3.- 1
20060000010185	B. Mimoun	45296304	Melilla	17/10/07	1	RD 1428/03	3.- 1

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1079.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O;E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las propuestas de resolución sancionadora recaída en los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Local de Tráfico de Melilla a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Local de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 16 de abril de 2008.

El Jefe Local de Tráfico. José C. Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
20070000004270	H. Belaid	45281751	Melilla	24/01/08	1	RD 1428/03	65.-2
20070000005675	C. Carroza	31597611	Melilla	19/02/08	1	RD 1428/03	20.-1
20070000001911	K. Amarouch	45288498	Melilla	22/08/07	1	RD 1428/03	29.-1
20070000005422	J. Ortega	45315265	Melilla	19/02/08	1	RD 1428/03	03.-1
20070000005647	M. Abderrahaman	45303783	Melilla	19/02/08	1	RD 1428/03	03.-1

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

1080.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de RECURSO DE ALZADA recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el ltmo. Sr. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 28 de mayo de 1997 (B.O.E. nº 129), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el caso de que se haya confirmado el acto que se recurrió, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, y en los casos en que se haya modificado, revocado o anulado ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8, nº 3 y 10, nº 1, ambos en relación con el artículo 14, nº 1, Segunda, todos ellos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el B.O. de la Ciudad.

Las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días hábiles siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el B.O. de la Ciudad, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por el procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación, art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura de Tráfico de Melilla.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

RESOL = Resolución; CONF= Confirmado; MOD= Modificado; ANUL = Anulado; REVO = Revocado.

Melilla, 14 de abril de 2008.

El Jefe Local de Tráfico. José C. Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	RESOL
520040451943	K. Boulahdaf	45317003	Melilla	19/12/06	310	-	RD 772/97	1.- 2	CONF
520040469819	M. Ben Halima	X6797110N	Torre Pacheco	05/11/07	450	-	RD 772/97	1.- 2	MOD
520040493664	A. Mohamed	45273258	Melilla	11/06/07	150	-	RD 2822/98	10.- 1	CONF
520040520461	M. Hassan	45302641	Melilla	21/02/08	800	-	D30/1995	2.- 1	CONF
520040488012	H. Hassan	45283518	Melilla	06/02/08	1500	-	D30/1995	3.- 1,	CONF
520040501922	A. El Filali	X2598426R	Melilla	28/02/08	800	-	D30/1995	2.- 1	CONF
520040501570	Ch. Abdelklader	45298819	Melilla	23/01/08	450	-	RD 772/97	1.- 2	REVO
520040440891	G. López	45263250	Melilla	25/01/08	800	-	D30/1995	2.- 1	CONF

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR

03/2008

1081.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE

ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. MOHAMED HAMADI ZABA, y

RESULTANDO: Que la Jefatura Superior de Policía de esta Ciudad, mediante escrito n.º 24.416 de fecha 22/10/2007, denuncia al reseñado, por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al serle incautado CERO CON CERO CINCO GRAMOS DE COCAÍNA Y HEROÍNA, dicha sustancia ha sido confirmada y pesada por el Área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n.º 1583/2007, de fecha 10/12/2007.

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 10/12/2007 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son:

titular del D.N.I. n.º 45.268.263, con domicilio en la calle Mariscal Scherlok, 5, de esta ciudad y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad sancionadora, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación,

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/92, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los hechos motivo de la denuncia no han sido desvirtuados por el/la expedientado/a mediante las alegaciones presentadas, ya que según el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92. constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana.. "la tenencia ilícita aunque no estuviera dedicada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal...", y sancionada según el artículo 28.1.a) con multa de hasta 6.012, 12 Euros.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de (SESENTA EUROS) 60 .

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Se le informa que próximamente recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y

Hacienda, indicándole donde y en que plazo debe efectuar el pago de la sanción impuesta. Por ello deberá abstenerse de realizar abono alguno hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR
11/2008

1082.- A los efectos previstos en el artículo 20 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente sancionador incoado a D. YAMAL MEKI MIMUN

RESULTANDO: Que funcionarios de la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, mediante escrito n.º 9100 de fecha 19/11/07, denuncia al reseñado, por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92. sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, al serle incautado NUEVE CON DOS GRAMOS DE HASCHIS, dicha sustancia ha sido confirmada y pesada por el Área de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n.º 1750/07 de fecha 20/12/07.

RESULTANDO: Que por Diligencia de Incoación de fecha 17/01/08 se acordó por la titularidad de esta Delegación del Gobierno la incoación de expediente al reseñado, cuyas demás circunstancias personales son: titular del D.N.I. n.º 45.304.669 con domicilio en la calle Carolinas, n.º 10, de esta ciudad y mediante escrito de la misma fecha se le notificó la Incoación sobre dicho expediente, otorgándosele período para la práctica de las pruebas que estimara convenientes.

RESULTANDO: Que el expedientado no se han presentado alegaciones ni pruebas en el expediente, por lo que de conformidad con el art. 13.2 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, dicha

Diligencia de Incoación se considera Propuesta de Resolución.

Vistos la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad sancionadora, la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana y demás normativa de pertinente aplicación.

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1 d) de la Ley Orgánica 1/92, citada anteriormente.

CONSIDERANDO: Que los hechos motivo de la denuncia no han sido desvirtuados por el/la expedientado/a mediante las alegaciones presentadas, ya que según el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, constituyen infracciones graves a la seguridad ciudadana... "la tenencia ilícita aunque no estuviera dedicada al tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituya infracción penal...", y sancionada según el artículo 28.1.a) con multa de hasta 6.012, 12 Euros.

Con esta misma fecha he acordado imponerle una sanción de (CIENCO SESENTA Y SIETE EUROS) 167.

Contra la presente Resolución, cabe de acuerdo con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Se le informa que próximamente recibirá notificación de la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, indicándole donde y en que plazo debe efectuar el pago de la sanción impuesta. Por ello deberá abstenerse de realizar abono alguno hasta tanto no reciba la mencionada comunicación.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO DE INICIACIÓN

EXPEDIENTE SANCIONADOR N.º 90/2008

1083.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, contra MATÍAS RODRÍGUEZ DONOSO titular de D.N.I. n.º 45.306.894, y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competente S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 17.55 horas del día 21/01/2008, el denunciado permaneció con su vehículo estacionado en una zona declarada de interés comunitario (LIC Barranco del Nano) que depende del Ministerio de Defensa donde está indicada expresamente la prohibición con carteles de señalización en todos sus accesos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción grave del art. 67 k) de la Ley 43/2003 de 21 de noviembre Ley de Montes, y sancionado según el artículo 74 b) de la Ley 43/2005 con multa de 1.001 a 100.000 Euros.

A tal efecto, se designa como instructor del procedimiento a M.^a Dolores Padillo Rivademar, quien podrá ser recusado según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DÍAS para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o inte-

rrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14/01/99), transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado resolución y acreditado el primer intento de notificación se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, ya reseñado, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución, siendo la Sanción Propuesta de 100 (CIENEUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de la resolución del expediente deberá personarse en la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en el Edificio V Centenario, Torre Sur, 10.ª planta, presentando este Acuerdo de Iniciación, a fin de que se le expida la carta de pago correspondiente. POSTERIORMENTE. DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE POR FAX AL N.º 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador, y reciba el documento de pago de la citada Delegación de Economía y Hacienda.

Notifíquese al Interesado.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3

JUICIO DE FALTAS 739/2007

EDICTO

1084.- SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 739/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.ª María Dolores Márquez López, Magistrada Juez titular de este juzgado las presentes actuaciones seguidas por una falta de Coacciones.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A DÑA FATIHA AKICHOUH de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, con toda clase de pronunciamientos favorables declarándose de oficio las costas procesales ocasionadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a **KARIM ABDELKADER MOHAMED**, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 14 de abril de 2008.

La Secretaria. Aurora Arrevola del Valle.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4

PROCEDIMIENTO: JUICIO VERBAL 40/2006

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1085.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

CÉDULA DE CITACIÓN

TRIBUNAL QUE ORDENA CITAR

Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de MELILLA.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA

El arriba referenciado.

PERSONA A LA QUE SE CITA

ABDELAZIZ BAKKALI en concepto de parte demandada.

Domicilio:

OBJETO DE LA CITACIÓN

Comparecer para la celebración del juicio principal y conteste a las preguntas que le pueda ser planteada.

LUGAR EN QUE DEBE COMPARECER

En el Juzgado de Primera Instancia de Logroño que por turno corresponda.

DÍA Y HORA EN LA QUE DEBE COMPARECER

El 20 DE JUNIO, a las 11:45 horas.

En MELILLA, a tres de abril de dos mil ocho.

Y como consecuencia del ignorado paradero de ABDELAZIZ BAKKALI, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, 3 de abril de 2008.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 4

JUICIO DE FALTAS 327/2007

EDICTO

1086.- D. MIGUEL BONILLA POZO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 327/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a seis de marzo de dos mil ocho.

Vistos por mí, María José Alcázar Ocaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Melilla, los presentes autos de Juicio de Faltas seguidos ante este Juzgado con el número 327 del año 2007, por una presunta falta de amenazas, siendo parte el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública, parte denunciante D. Kamal Baragragui, y parte denunciada D. Karim Abderkane.

FALLO: ABSOLVER a D. Karim Abderkane, de la falta de amenazas, objeto de este procedimiento, declarando las costas originadas por el mismo de oficio.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes haciéndoles saber que no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse por escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación, y que será resuelto, en su caso, por la Audiencia Provincial, permaneciendo durante ese período las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a KARIM ABERKANE, actualmente para-

dero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 10 de abril de 2008.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

JUICIO DE FALTAS 325/2007

EDICTO

1087.- D. MIGUEL BONILLA POZO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 4 DE MELILLA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 325/2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla, a seis de marzo de dos mil ocho.

Vistos por mí, María José Alcázar Ocaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Melilla, los presentes autos de Juicio de Faltas seguidos ante este Juzgado con el número 325 del año 2007, por una presunta falta de lesiones, siendo parte el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública, parte denunciante Dña. Fatma Benhaddou, y parte denunciada D. Kamal Baragragui El Foulki, Dña. Housnia Gragui El Foulki y D. Karim Abderkane.

FALLO: ABSOLVER a D. Kamal Baragragui El Foulki, a Dña. Housnia Grogui El Foulki y a D. Karim Abderkane, de la falta de lesiones, objeto de este procedimiento, declarando las costas originadas por el mismo de oficio.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse por escrito presentado ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación, y que será resuelto, en su caso, por la Audiencia Provincial, permaneciendo durante ese periodo las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes. Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a KARIM ABERKANE, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 10 de abril de 2008.

El Secretario. Miguel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 5

PROCEDIMIENTO: DIVORCIO

CONTENCIOSO 151/2006

EDICTO

1088.- D.ª ROCÍO ISRAEL SALAS, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 5 DE MELILLA, HAGO SABER:

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Que en el procedimiento de referencia se ha dictado SENTENCIA cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador D. Fernando Luis Cabo Tuero, en nombre y representación de DÑA. KHADIJA LAKSIR, contra D. FARID ABDELKADER HADDU y el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro el DIVORCIO DE AMBOS CÓNYUGES, con todos los efectos legales inherentes al mismo, con adopción de las siguientes medidas en regulación de las consecuencias personales y patrimoniales del mismo:

1.- La atribución a DÑA. KHADIJA LAKSIR de la guarda y custodia del hijo menor del matrimonio, Amir Abdelkader Ahmed;

2.- D. FARID ABDELKADER HADDU deberá contribuir, en concepto de pensión alimenticia para el hijo menor del matrimonio, con la suma 150 euros mensuales, cantidad revisable anualmente conforme a la evolución que experimente el I.P.C., que se ingresará en la cuenta corriente que designe DÑA. KHADIJA LAKSIR dentro de los primeros cinco días de cada mes.

3.- El establecimiento como régimen de visitas a favor del padre, en el caso de que apareciera y quisiera ejercer este derecho, el consistente en fines de semana alternos, desde las diez de la mañana del sábado a las veinte horas del domingo; la mitad de las vacaciones escolares de verano, los años pares disfrutará el mes de julio y los impares el de agosto; la mitad de las vacaciones escolares de Navidad, que incluirá en los años pares la Nochebuena y Navidad y los impares Nochevieja y Reyes; la mitad de las vacaciones escolares de Semana Santa, en los años pares la primera mitad y en los impares la segunda.

Cada parte abonará las costas ocasionadas a su instancia y las comunes por mitad.

Comuníquese esta sentencia, una vez firme, al Registro Civil en que conste inscrito el referido matrimonio, expidiéndose el oportuno despacho para la anotación marginal de la misma.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación, el cual se preparará, en su caso y en un plazo de cinco días, a partir del siguiente al de su notificación, ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado FARID ABDELKADER HADDU, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, a 14 de abril de 2008.

La Secretaria. Rocío Israel Salas.

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1089.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de MELILLA.

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 102/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ABDELKADER CHEMLALI contra la empresa ANDRE FÉLIX GERLACH EMPRESA GERLACH ENTERPRISE S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado PROVIDENCIA con fecha 15 DE ABRIL DE 2008 del siguiente tenor literal:

DILIGENCIA.- En MELILLA, a quince de abril de dos mil ocho.

La extiendo yo, el Secretario, para dar cuenta del estado que mantienen las presentes actuaciones; doy fe.

PROVIDENCIA DEL ILMA. SRA. MAGISTRADA JULIA ADAMUZ SALAS

En MELILLA, a quince de abril de dos mil ocho.

Dada cuenta; los escritos presentados por la parte actora queden unidos a los autos de su

razón. Visto que el único bien localizado hasta la fecha, un turismo marca NISSAN, modelo MURANO, con matrícula 5958 DWL, manifiesta el Registro que no se encuentra inscrito a nombre del deudor del presente procedimiento y pareciendo estarlo a través de una financiera, remítase oficio al Concesionario de la casa NISSAN, sita en la calle Carlos V, para que informe de la financiera a través de la que se está adquiriendo el mencionado vehículo, con nombre y domicilio al objeto de remitir a la misma oficio requiriéndole para que diga, la persona o entidad para la que se está financiando el vehículo, las cantidades abonadas sobre el vehículo, si ha sido recuperado el mismo por la financiera o si está totalmente abonado. No ha lugar por ahora a ordenar precinto sobre el vehículo hasta que no se conozcan los anteriores datos. Igualmente, se requiere a la parte actora para que indique si conoce algunos otros bienes.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.^a. Doy fe.

Magistrada Juez. Julia Adamuz Salas.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ANDRE FÉLIX GERLACH y GERLACH ENTERPRISES S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a quince de abril de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCÍA**

SALA DE LO SOCIAL CON SEDE EN MÁLAGA
RECURSOS DE SUPPLICACIÓN 2852/2007

EDICTO

1090.- D. CESAR PÉREZ CADENAS, Secretario de SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA CON SEDE EN MALAGA, CERTIFICO: En el Recursos de Suplicación 2852/2007 se ha dictado resolución

cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Presidente, Ilmo. Sr. D. FRANCISCO JAVIER VELA TORRES, Magistrados Ilmo. Sr. D. RAMÓN GÓMEZ RUIZ, JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ VIÑAS. En Málaga a veintisiete de marzo de dos mil ocho. La Sala de lo Social en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía compuesta por los Ilmos Sres. Citados y EN NOMBRE DEL REY ha dictado la siguiente sentencia, en el recurso de Recursos de Suplicación 2852/2007 interpuesto por SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS LA RUCEA contra la sentencia dictada por el JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA, en fecha 13 de Julio de 2007, ha sido ponente el Ilmo. Sr. D. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ VIÑAS.

FALLAMOS: Que estimando como estimamos el recurso de suplicación interpuesto por la representación letrada de la SOCIEDAD COOPERATIVA DE VIVIENDAS "LA RUCEA" contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social de MELILLA de Málaga de fecha 13 de Julio de 2007 en autos en reclamación de CANTIDAD seguidos a instancias de D. DIEGO GARCÍA JIMÉNEZ y OTROS frente a dicha parte recurrente, NDIAYE LAMINE y ANDRÉS DE MELILLA S.L., debemos revocar y revocamos referido pronunciamiento, absolviendo por el contrario a dicha recurrente de los pedimentos en su contra deducidos.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal advirtiéndoles que contra la misma cabe Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina ante la Sala 4.^a del Tribunal Supremo, el que deberá prepararse en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de este fallo.

Adviértase a la parte demandada que en caso de recurrir habrá de efectuar las siguientes consignaciones:

- La suma de 300,51 en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Sala 4.^a del Tribunal Supremo en Madrid.

- La cantidad objeto de la condena, si no estuviera consignada con anterioridad en la c/c número 2928 del Banco Español de Crédito, Código Entidad: 0030 y Código Oficina: 4160 a nombre de esta Sala de lo Social con el título cuenta de depósitos y consignaciones, al tiempo de prepa-

rarse el recurso, pudiendo sustituirse esta última consignación, por aval bancario en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Líbrese certificación de la presente sentencia para el rollo a archivar en este Tribunal incorporándose el original al correspondiente libro.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado NDIAYE LAMINE, ddo. cuyo actual paradero es desconocido, expido la presente para su publicación el BOP.

Dado en Málaga a 10 de abril de 2008.

El Secretario de la Sala. César Pérez Cadenas.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MALAGA

SECCIÓN SÉPTIMA - SEDE EN MELILLA

EDICTO

1091.- D.^a CLARA PEINADO HERREROS, Secretaria de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla, HACER SABER.

En el rollo de Apelación n.º 2/08 dimanante del Juicio de Faltas n.º 292/07 del Juzgado de Instrucción n.º 5 de Melilla, de esta ciudad por Falta Contra El orden Público siendo apelante D. Mustafa Laarbi Hamuad se ha dictado Sentencia de fecha tres de abril de dos mil ocho y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente: "Que debía desestimar y desestimaba el Recurso de Apelación interpuesto por MUSTAFA LAARBI HAMMUAD, contra la sentencia de fecha 25 de abril de 2007, dictada en el Expediente de Juicio de Faltas n.º 292/07 por el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de Instrucción Número Cinco de Melilla, debo confirmar y confirmo dicha sentencia; con declaración de oficio de las costas causadas en esta alzada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno en la vía judicial ordinaria, y a su debido tiempo, remítanse los autos originales, a los que se unirá testimonio de esta sentencia al referido Juzgado para su conocimiento y cumplimiento.

Así por esta sentencia, de la que se obtendrá certificación para unirla al rollo correspondiente, la pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación personal a D. MUSTAFA LAARBI HAMMUAD en ignorado paradero, extendiendo la presente en Melilla a 16 de abril de 2008.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.

SECCIÓN SÉPTIMA - SEDE EN MELILLA

EDICTO

1092.- D.^a CLARA PEINADO HERREROS, Secretaria de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga en Melilla, HACER SABER.

En el rollo de Apelación n.º 46/07 dimanante del Juicio de Faltas n.º 402/06 del Juzgado de Instrucción n.º 2 de Melilla, de esta ciudad por Falta de Daño siendo apelante D.^a Consuelo Hidalgo Cano se ha dictado Sentencia de fecha 26 de diciembre de dos mil siete y cuyo Fallo es del tenor literal siguiente: " Que debía desestimar y desestimaba el Recurso de Apelación interpuesto por D.^a Consuelo Hidalgo Cano, contra la sentencia recaída en el Expediente de Juicio de Faltas que bajo el número 402/06, ha sido tramitado en el Juzgado de Instrucción Número Dos de Melilla, confirmando íntegramente y en sus propios términos dicha Resolución y todo ello, imponiendo a dicha apelante las costas procesales que hubieran podido causarse en esta instancia.

Notifíquese a las partes la presente Resolución, previniéndole que, contra la misma, no cabe interponer Recurso ordinario alguno y, en su momento devuélvase el Expediente al Juzgado de su procedencia, junto con testimonio de ésta, para su conocimiento y ejecución.

Así por esta mi sentencia, de la que asimismo se unirá testimonio al Rollo de Sala correspondiente, definitivamente juzgando en esta segunda instancia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación personal a D.^a Consuelo Hidalgo Cano en ignorado paradero, extendiendo la presente en Melilla, a 17 de abril de 2008.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros.